

ACTA N.º 1518
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
77.ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 25 DE ABRIL DE 2019
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO Y
EL PRIMER VICEPRESIDENTE, SR. MAURO VALIENTE

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental, el día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veinte horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

BENTOS, Pablo	GALLARDO, Washington
FERNÁNDEZ, Silvia	LEITES, Libia
GENTILE, Francisco	MARTÍNEZ, Ángel
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	ORTIZ, Elsa
PIZZORNO, Javier	QUEQUÍN, Edgardo
SILVEIRA, Ana María	VALIENTE, Mauro

SUPLENTES

FERREIRA, Luis	SOSA, Ángel
RIVAS, Eduardo	CASTRILLÓN, Sandra
AMOZA, Luis	MOREIRA, Mabel
BÓFFANO, Aldo	BIGLIERI, Humberto
BENITEZ, Daniel	TESKE, Nelda
CÁNOVAS, Julia	DALMÁS, Dino
CABILLÓN, Rosanna	CABALLERO, Guadalupe
MEDINA, Raquel	BERRETTA, Gastón
CRAVEA, Edy	BICA, Verónica
FREITAS, Sonia	BENITEZ, Nair
CARBALLO, José	PAREDES, Carlos
MARTÍNEZ, Williams	ZANONIANI, Claudio
BARTZABAL, Rafael	MARTINS, Luis
MENDIETA, Beder	

FUERA DE HORA: Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Ricardo Ambroa, Roberto Ciré, Jorge Dighiero, Jorge Genoud, Ignacio Ífer, José Illia, Adela Listur, Hermes Pastorini, Marcelo Tortorella

FALTARON:

Sin aviso: Walter Castagnin, Alejandro Colacce, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Miguel Otegui, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Francis Soca,-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

Sumario

- 1.º- Apertura del acto.
- 2.º- Informes de presidencia.

Media Hora Previa

- 3.º- Sesión especial fuera del recinto, a fin de conmemorar los 140 años de la fundación de la escuela n.º 13, "República Argentina" de Nuevo Paysandú.- Planteo de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta 308.
- 4.º- Falta de servicios básicos como salud, enseñanza y seguridad para la población del interior departamental.- Planteo del señor edil Pablo Bentos. Carpeta 309.
- 5.º- Aparentes irregularidades en la contratación de cooperativas por parte de la Intendencia para trabajos en el vertedero.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez. Carpeta 310.
- 6.º- Otro jalón en la rica historia del deporte y del fútbol sanducero.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano. Carpeta 311.
- 7.º- Comentarios sobre texto emitido por los obispos católicos del Uruguay, referido «Tiempo de elecciones, tiempo de esperanza».- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón. Carpeta 312.
- 8.º- Obras en avenida Salto.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta 313.
- 9.º- Llamado a sala al señor Intendente departamental, a fin de tratar el siguiente asunto: «Dualidad de criterio que adoptó la Intendencia de Paysandú para autorizar el ingreso de organizaciones sociales al predio ferial de la 54 Semana de la Cerveza y acciones de publicidad político-partidaria en el marco de eventos desarrollados durante la misma». La señora edila Valeria Alonzo alcanza nota a la Mesa.

Orden del Día

- 10.º- Acta n.º 1515.- Sesión especial realizada el día 14/03/19.-
- 11.º- Acta n.º 1516.- Sesión ordinaria realizada el día 14/03/19.-
- 12.º- Homenaje al programa radial «Honrar la vida».- Moción de la señora edila Libia Leites. Cultura, informa: rep. 42180.-
- 13.º- Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 27/2/19, relacionada con la reiteración de dos gastos efectuados en los meses de noviembre y diciembre de 2018, por la suma de \$ 269.950.- Asuntos Internos y RR.PP, informa: rep. 42177.-
- 14.º- Simulacro de incendio en la Junta Departamental.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Asuntos Internos y RR.PP, informa: rep. 42178.-
- 15.º- Proliferación de roedores en la zona comprendida por las calles Ituzaingó, Entre Ríos, Zelmar Michelini y Leandro Gómez.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 42181.-

16.º-Parque Municipal, ex zoológico municipal, hoy en día selva municipal.- Moción presentada por el señor edil Williams Martínez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 42182.-

17.º-La UPA de Casa Blanca.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-
La UPA de Casa Blanca: situación que se agrava.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 42183.-

18.º- Exoneración del 50 % restante del troquelado de entradas correspondientes al festival criollo «17.ª edición criolla de la boleada», a realizarse el día 14/4/19.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 42185.-

19.º-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 6/2/19 relacionada con reiteración del gasto derivado de la compra directa de luminarias en la obra «Recambio de hasta el total de luminarias medidas y colgadas en la red de UTE, de sodio a tecnología LED, en alumbrado público del departamento de Paysandú».
Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 20/03/19 relacionada con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de octubre a diciembre de 2018 por \$ 64.122.636, U\$S 71.639,26 y UR 42.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 42186.-

20.º-Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula n.º IAD 1791, propiedad de la asociación civil «Comisión probienestar social del anciano» de la ciudad de Guichón, por el ejercicio 2018.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 42187.-

21.º-Dejar sin efecto la enajenación a favor de la firma Lafemir SA , del padrón n.º 6809, fracción 5, concedida por Decreto 7667/17 y enajenación a favor de Lafemir SA, de parte del padrón n.º 6928 (fracción de 9.256 mts., 25 dm.).- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 42188.-

22.º-Descuentos en los sueldos y pagos a acreedores de los funcionarios municipales.-
Moción del señor exedil Walter Duarte.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 42190.-

23.º-Homenaje y reconocimiento a los Defensores de Paysandú.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Roque Luis Jesús.-
Cultura, informa: rep. 42192.-

24.º-Declaración de interés departamental a los 140 años de fundación de la escuela n.º 13 «República Argentina», 1879 - 4 de junio - 2019.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.-
Cultura, informa: rep. 42193.-

25.º-Al maestro Julio Castro.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y exedil Emiliano Molinari.-
Cultura, informa: rep. 42194.-

- 26.º**-Presupuestación del señor Ernesto Píriz en el cargo Taquígrafo II, grado D4, a partir del 01/05/19.-
Asuntos Internos y RR.PP, informa: rep. 42199.-
- 27.º**-Bancada del Partido Nacional.- Comunica que a partir del 01/05/19 actuará como titular en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, la señora edila Ana María Silveira. Carpeta 303.-
- 28.º**-Homenaje a la selección de fútbol de Paysandú, que se coronara campeona del interior el día 14/4/19.- Lo solicitan los señores ediles del Partido Nacional Guadalupe Caballero, Williams Martínez, Gabriela Gómez, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo. Carpeta 304.-
- 29.º**-Prórroga hasta el 31/12/19 del decreto que establece la exoneración del pago de patente de tambos a productores del departamento.- El Tribunal remite dictamen. Carpeta 94.-
- 30.º**-Prórroga hasta el 31/12/19 de la bonificación otorgada por Decreto departamental n° 7714/2018, referido a exoneración del impuesto de patente de rodados a un vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento.- El Tribunal remite dictamen. Carpeta 23.-
- 31.º**-Colaboración solidaria y voluntaria de los cooperativistas de viviendas para que «otros logren lo que nosotros logramos».- Moción del señor exedil Ramón Appratto.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 42189.-
- 32.º**-30 de abril - Día del Trabajador Rural.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 42248.-
- 33.º**-1º de Mayo - Día internacional de los Trabajadores.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa en mayoría: rep. 42247.-
En minoría: verbal en sala.-
- 34.º**-Llamado a sala al señor intendente departamental, a fin de tratar el siguiente asunto: «Nuevos lineamientos en la gestión de la recolección de residuos domiciliarios y su destino final en el vertedero municipal desde su organización, infraestructura, funcionarios y proyecciones a futuro». La señora edila Sandra Castrillón alcanza nota a la Mesa.
- 35.º**-Recurso de reposición contra la Resolución n.º 1058/18, presentado por representantes de Afujupay.-
Asuntos Internos y RR.PP., informa: en mayoría: rep. 42198.-
En minoría: verbal en sala.-
- 36.º**-Recurso de reposición contra la Resolución n.º 1081/18, presentado por representantes de Afujupay.-
Asuntos Internos y RR.PP., informa: en mayoría: rep. 42201.-
En minoría: verbal en sala.-

A) Comunicaciones

- 37.º**-Dinama.- Comunica que se ha puesto de manifiesto el proyecto con viabilidad ambiental de localización presentado por OSE, a ubicarse en los padrones N.º 19.558 y 6.001, de la 1.ª Sección Catastral de Paysandú. Carpeta 285.-

- 38.º-Dinama.- Comunica que ha puesto de manifiesto el informe ambiental de la solicitud de autorización presentada por Javier A. Esteves Niell para su proyecto forestal a ubicarse en el establecimiento "La Cuesta", padrón n.º 5.858 de la 2.ª Sección Catastral de Paysandú. Carpeta 247.-
- 39.º-Dinama.- Comunica que el proyecto Forestación establecimiento Valdomir, presentado por Forestal Oriental SA, ubicado en la 5.ª Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría "A", establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta 286.-
- 40.º-Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, referida a: «Planta de cal en Treinta y Tres». Carpeta 271.-
- 41.º-Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, referida a: «Tasa de suicidios en Uruguay». Carpeta 272.-
- 42.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita de la señora representante Mariana Banquerque, referida a: «Mejora de la calidad de vida de las personas con autismo». Carpeta 278.-
- 43.º-MTOP.- Contesta of. n.º 276/18, relacionado a la moción de la señora edila Laura Cruz, referida a: «Solicitud de alumbrado público para Portones Negros - Santa Blanca». Carpeta 234.-
- 44.º-Junta Departamental de Montevideo.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Cristina Ruffo referidas al tema: «Siglo del nacimiento de Wilson Ferreira Aldunate». Carpeta 236.-
- 45.º-Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 75/19, relacionado a la moción del señor edil Javier Pizzorno, referida a: «Mala señal de Internet en pueblo Porvenir». Carpeta 245.-
- 46.º-Asamblea permanente de mujeres, lesbianas y trans de Paysandú, etc.- Remite consideraciones referidas a la 54.ª Semana de la Cerveza. Carpeta 273.-

B) Asuntos Entrados

- 47.º-Declaración de interés departamental a las primeras jornadas de actualización de enfermería en ORL (otorrinolaringología).- Moción de la señora edila Edy Cravea. Carpeta 274.-
- 48.º-Arreglo de calle Independencia desde Soriano a Solís.- Moción del señor edil Leandro Moreira. Carpeta 250.-
- 49.º-Iluminación en pueblo Constanca.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 252.-
- 50.º-El cementerio Central sigue esperando el mantenimiento.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 253.-

- 51.º-Colocación de lomada u otro elemento en calle Zorrilla de San Martín, ingreso a la cancha de Estudiantil.- Moción del señor edil Alfredo Dolce Guevari. Carpeta 254.-**
- 52.º-Costo de la licencia de conducir para personas mayores de 80 años.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 256.-**
- 53.º-Barrio Las Cabañas: ¿Cómo llegar? ¿Cómo salir?- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 257.-**
- 54.º-Mejoras en calle Tydeo Larre Borges.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 258.-**
- 55.º-Mantenimiento en piletas de decantación en Estación Porvenir.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 260.-**
- 56.º-Senda peatonal en pueblo Esperanza.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta 262.-**
- 57.º-Juan Antonio Rodríguez y el muelle "de la Shell".- Moción de los señores ediles Dino Dalmás y Williams Martínez. Carpeta 263.-**
- 58.º-Familia que quedó fuera del realojo.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 266.-**
- 59.º-Gestiones para solucionar la problemática de UTU.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 281.-**
- 60.º-Estado de calle Entre Ríos.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 282.-**
- 61.º-Los carros deben pagar SOA y tener matrícula.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta 283.-**
- 62.º-Camino a Puntas de Arroyo Negro en desastroso estado.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta 284.-**
- 63.º-Apertura de calle Éxodo a la altura de Dr. Roldán.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins. Carpeta 287.-**
- 64.º-Situación de las calles de la zona portuaria.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta 288.-**
- 65.º-Marcado de cebras frente a la entrada de la escuela 25.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 290.-**
- 66.º-Terminal de ómnibus para Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta. Carpeta 292.-**
- 67.º-Solucionar el estado de las calles y el alumbrado público en Constancia.- Moción del señor edil Luis Suárez. Carpeta 294.-**

- 68.º-Reconocimiento y homenaje a la figura del Dr. Recaredo Ugarte.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan y Laura Cruz. Carpeta 295.-
- 69.º-Aplicar el artículo 114 del Reglamento Interno como corresponde.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 255.-
- 70.º-La estación saludable que el Frente Amplio instaló en calle Vizconde de Mauá ya no existe más.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 264.-
- 71.º-Estado de calle Cerrito a la altura de Batalla de Las Piedras.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 265.-
- 72.º-Necesidades de los vecinos de Cangüé.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 280.-
- 73.º-Controles que realiza la Junta Departamental sobre los municipios.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Adela Listur y Luis Ferreira. Carpeta 296.-
- 74.º-El muelle de la Shell recién acondicionado permanece cerrado.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta 259.-
- 75.º-Corralón municipal... sigue la falta de respeto a los símbolos patrios.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 261.-
- 76.º-Lo que se fomenta entre los estudiantes desde el Gobierno.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 289.-
- 77.º-¿Será que la Junta Departamental de Paysandú ya no integra el gobierno departamental?- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 293.-
- 78.º-Comunicación inmediata.
- 79.º-Término de la sesión.

1.º **APERTURA DEL ACTO**

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches, señores ediles, señores funcionarios. Damos comienzo a la sesión.

2.º **INFORMES DE PRESIDENCIA**

Asuntos entrados fuera de hora:

«Bancada del Partido Nacional.- Comunica que a partir del 01/05/19 actuará como titular en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, la señora edila Ana María Silveira. Carpeta n.º 303.

Homenaje a la Selección de Fútbol de Paysandú, que se coronará campeona del interior el día 14/4/19.- La solicitan los señores ediles del Partido Nacional Guadalupe Caballero, Williams Martínez, Gabriela Gómez, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo. Carpeta n.º 304».

Informes de comisión fuera de hora:

«30 de Abril – Día del Trabajador Rural.- Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 42248.- Carpeta s/n

1º de Mayo – Día Internacional de los Trabajadores.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: en mayoría: rep. n.º 42247.- Carpeta s/n.

En minoría: verbal en sala».

SR. PRESIDENTE (Gallardo): En sus bancas tienen esos informes y asuntos entrados fuera de hora. Sugiero que el punto 2 de los asuntos se radique en la Comisión de Deportes y Juventud; los otros pasan al final del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (24 en 24).

(Entra la señora edila Silveira).

MEDIA HORA PREVIA

3.º- SESIÓN ESPECIAL FUERA DEL RECINTO, A FIN DE CONMEMORAR LOS 140 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA N.º 13 «REPÚBLICA ARGENTINA» DE NUEVO PAYSANDÚ.- Planteo de la señora edila Elsa Ortiz.-

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Damos comienzo a la media hora previa. Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA. ORTIZ: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a los 140 años de la fundación de la escuela n.º 3, «República Argentina».

En la localidad de Nuevo Paysandú funciona la escuela pública n.º 13, «República Argentina», en inmediaciones de la planta de combustibles de Ancap. Cabe destacar que el actual local que ocupa data del año 1952 y, precisamente, fue construido por dicho ente autónomo.

En junio de 1878 vecinos de la zona hacían llegar una nota al presidente de la Comisión de Instrucción Pública, don José Pedro Varela, en la que expresaban la necesidad de que se estableciera una escuela pública «que dé al menos los primeros rudimentos de instrucción al crecido número de niños y niñas que se encuentran sin posibilidad de recibirlos». Expresaban, además, que el lugar apropiado para establecerla era el saladero Quemado.

El año siguiente se comunica, a través de una nota que firma don José Pedro Varela, que ha sido fundada una escuela rural en el paraje denominado «Saladero Paysandú», con fecha 4 de junio de 1879, nombrando como director interino al maestro don Julián Gorlero.

Recordamos que en esa época funcionaban en la zona los saladeros Nuevo Paysandú y el de Santa María y, sobre el arroyo San Francisco, el de Argentó o Quemado, dando impulso a la industria saladeril hasta, aproximadamente, el año 1913. Luego, a partir del año 1935, se inician las actividades de Ancap y la vida de la zona retoma un nuevo ritmo de trabajo. Un hito importante, en estos 140 años transcurridos, fue la construcción del actual local que ocupa la escuela, que no solo proporciona un edificio con instalaciones adecuadas, sino que dispone de un gran predio lindante que permite realizar actividades al aire libre, como prácticas deportivas y actividades agrícolas desarrolladas por los propios alumnos.

Destacamos, también, la labor y, sobre todo, la insistencia de quien fuera directora en aquel entonces, maestra Magdalena Banquero de Viacava, que luchó incansablemente desde el año 1942 hasta que finalmente logró coronar sus esfuerzos, y a fines del año 1952 el local fue ocupado, faltando en ese momento algunos detalles para su normal funcionamiento.

Sin dudas que la educación y, puntualmente, los centros educativos son claves en las comunidades para el desarrollo social de la zona. No tenemos dudas respecto de la incidencia que la escuela 13 tuvo en la época de su fundación y en la actualidad; y, seguramente, la que tendrá en el futuro.

Por lo expuesto, solicito, señor presidente, al amparo del artículo 164 del Reglamento Interno, la realización de una sesión especial de homenaje en el local de la escuela n.º 13 con motivo de la celebración de su 140 aniversario. Además, que mi exposición se oficie a la Inspección Departamental de Primaria, a la dirección de la escuela n.º 13, a la Dirección de Cultura de la IDP y a los medios de comunicación.

(Entran la señora edila Moreira y el señor edil Biglieri).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se votará junto con el punto 16 del orden del día la realización de la sesión especial. Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA. ORTIZ: Solicito que se vote la realización de la sesión en el recinto de la escuela n.º 13.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará. Se va a votar.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Le solicito al primer vicepresidente que me suplante durante un momento.

(Ocupa la presidencia el señor edil Valiente).

4.º-FALTA DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SALUD, ENSEÑANZA Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL.-

Planteo del señor edil Pablo Bentos.

PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR. BENTOS: Muchas gracias, señor presidente. Me voy a referir al «interior olvidado». Mucha gente de nuestro interior se va a sentir identificada con esta intervención.

Lo cierto es que por ser oriundo de tierra adentro, debo denunciar las cosas que ocurren en nuestro interior profundo y en las poblaciones que están alejadas de los centros más poblados de nuestro departamento. Incluso, en esos centros poblados de nuestro interior, también se está dando algún tipo de usurpación de derechos o mezquindad de representación, tanto de parte del Gobierno nacional como del departamental, comenzando con la quita de servicios básicos a la población, como la salud, la enseñanza y la seguridad.

En la salud se han espaciado en demasía las visitas médicas; hay lugares como es el caso de Piñera y pueblo Beisso, que reciben la visita de un médico una vez por mes como si la gente pudiera decirle a su cuerpo que espere un mes para enfermarse o hasta que venga el médico, que el cuerpo aguante, si puede. (Sale el señor edil Quequín) (Entra el señor edil Pastorini).

De más está decir que si se enferman de gravedad o se produce algún tipo de accidente los habitantes de estos lugares deben recurrir al centro poblado más cercano que cuente con la infraestructura adecuada para

asistirlos y, además, en la mayoría de los casos no hay servicio de ambulancia, que es un privilegio que no todos los pueblos tienen.

Esta es una clara falta de voluntad en la coordinación entre nuestro Gobierno departamental, ASSE y Comepa, que en su momento también lo brindaba. Cada uno, obviamente, puede poner un granito de arena para que la salud de la gente de tierra adentro tenga los servicios adecuados.

Sabemos que esa voluntad existía, que había mejor cobertura y que no estaban abandonados por el Gobierno de turno. También sabemos que para alcanzar una mejoría en los servicios médicos para esta gente, hay que trabajar mancomunadamente entre los estamentos gubernamentales y el servicio médico privado.

En lo que respecta a la enseñanza, tenemos el claro ejemplo del liceo de Piñera; allí no se está dictando clases por falta de profesores. El ciclo básico se imparte en los salones de la escuela del pueblo y, lamentablemente, la muchachada que concurre al mismo, que son unos cuantos, en lo que va del presente año ¿saben cuántos días de clase han tenido? Solamente dos; por la simple razón de que el único profesor que iba ya no lo hace. Dejó de ir imprevistamente y los alumnos –como se dice vulgarmente– quedaron «colgados del pincel». Y como este caso muchos más, lamentablemente, es una constante, pueblo por pueblo.

En seguridad, creo que no me daría el tiempo para hablar sobre el tema. Lo voy a decir en pocas palabras: existe un vaciamiento total de las comisarías o destacamentos rurales, en lugares donde la policía no está presente desde hace ya mucho tiempo. Hay comisarías sumidas en el abandono, se ha cambiado la política en seguridad dejando indefensos a los pobladores de los pagos chicos y se ha alimentado la posibilidad real del abigeato y demás delitos. Sin presencia de la autoridad policial no existe control. Todos somos fieles testigos del abandono de nuestro pueblo tierra adentro. El pueblo del pago chico también existe y debemos acordarnos siempre, no solo en las instancias electorales.

Por lo expuesto, solicito que mis palabras pasen al señor intendente, a todos los municipios y juntas locales del departamento, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a las autoridades de Comepa, al Ministerio del Interior y a la Jefatura de Policía de Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se hará como usted solicita, señor edil.
(Entra el señor edil Quequín).

5.º-APARENTES IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS POR PARTE DE LA INTENDENCIA PARA TRABAJOS EN EL VERTEDERO.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez.-

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Buenas noches a todos. Un gusto estar durante su presidencia, señor Valiente. El tema que traemos hoy tiene que ver con la contratación de cooperativas que este Ejecutivo departamental ha realizado en el cambio de autoridades, parece que del Vertedero. Con fecha 11 de febrero, hicimos un acceso a la información pública, y estamos esperando una respuesta, y reiteramos también el 1º de abril. Relataré un poco los hechos. Ante la falta de empleo, muchas personas que trabajaban en la empresa Servipay se presentan ante el Mides, formando tres grupos de monotributistas; hoy trabajan en las cooperativas del cementerio y del vertedero municipal. Por

parte de estas personas que forman una cooperativa o un monotributo se han constatado varias irregularidades –no se sabe bien, porque no tienen acceso a esa información–. Nosotros tenemos los nombres, pero no los vamos a dar. Lo único que queremos decir es que el Mides les facilita el monotributo social y aparecen cuatro personas autorizadas para estar ahí trabajando, pero sabemos que de esas cuatro personas hay una que nunca se presentó, es decir, está ausente de su lugar de trabajo. Antes de la semana de turismo renuncia otra persona, que también aparece. Sobre los integrantes de este grupo se busca información a través de Inacoop, que no aparecen como cooperativa, sino que aparecen como otra situación. Se averigua su historia laboral en el BPS, y en esa historia laboral aparecen como encargados de depósito y de mantenimiento y/o hacen trabajos de seguridad. (Murmullos en sala). Si se puede hacer silencio, presidente... No tenemos nada contra el sistema cooperativo, y menos contra las cooperativas sociales que buscan que la gente tenga su sustento. Sí tenemos un audio, en el cual algún director le dice a alguien –no sabemos quién es ese alguien– que baje la ansiedad, que los contratos en la Intendencia demoran, tienen un proceso, pero también sabemos... (Murmullos en sala – campana de orden)...(Salen los señores ediles Pastorini, Gallardo, Carballo, Soca). (Entran los señores ediles Ciré, Ambroa, Illia y la señora edila Teske).

SR.PRESIDENTE (Valiente): Disculpe, señora edila, pido que se haga silencio en el ambulatorio, hay una señora edila haciendo uso de la palabra.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. No esperaba menos de usted. Le estaba comentando que tenemos un audio en el cual se presume que es la voz de algún director o un subdirector de la Intendencia que le dice a alguien que no sea ansioso, que los tiempos en la Intendencia son otros. Y también nos ha llegado a nuestro poder información de que se ha reunido algún director general de Servicios con algún presidente de una cooperativa de Montevideo, y parece que en ese convenio hubo algo de que si paran los juicios que se puedan hacer por las irregularidades que se hicieron con el otro director –que prometió una investigación administrativa que no está–, parece que a cambio de ese retiro aparecen unos contratos de trabajo. Como usted ve, señor presidente, y el Cuerpo, nosotros tenemos la función de controlar. Por eso queremos saber por qué medios, se procedió a esa contratación de empresas o cooperativas. Si fue llamado a licitación o si por alguna excepción a la norma se hizo una contratación directa. ¿Quién es el funcionario municipal encargado del seguimiento o control de los funcionarios dentro del vertedero municipal? Porque sabemos que no tienen porte de arma, y sabemos que no se les dio ningún taller ni preparación previa; si tienen que llamar al 911 no sé cómo llegará, porque cuando se prendió fuego los ediles llegamos antes que los bomberos. En ese caso, queremos saber si el Mides hace algún seguimiento o si es la IDP la que presenta los informes, porque la IDP al tener personas adentro del predio municipal es responsable de lo que pueda pasar. Queremos saber si hay copias de los comprobantes de las distintas habilitaciones legales requeridas para la contratación de esa empresa –entre comillas– o cooperativa de la IDP, si en la actualidad existe un contrato con alguna empresa o cooperativa para la realización de esas mismas tareas porque acá no sabemos qué pasa. También estamos pidiendo saber cuál es el número de cooperativas que tiene contratada la Intendencia, porque en un acceso a la información pública que realizamos, sacamos unos números muy

grandes de una cooperativa que hace trabajos de obra junto con otras nueve empresas que tiene la Intendencia.

Quiero que mis palabras se envíen a la Intendencia para que el señor intendente tome cartas en el asunto y ver si está haciendo alguna investigación administrativa ante esta serie de irregularidades que tenemos, y también que se envíen a los medios de prensa. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se hará como usted solicita, señora edila. (Entran el señor edil Pastorini y la señora edila Fernández).

Tiene la palabra el señor edil Moreira; no se encuentra en sala.

6.º- OTRO JALÓN EN LA RICA HISTORIA DEL DEPORTE Y DEL FÚTBOL SANDUCERO.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano.-

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente. Al ingresar a sala y comenzar esta sesión tomé conocimiento del punto 2 de los informes de presidencia, pero igualmente voy a exponer lo que veníamos trabajando estos días, y que lo he titulado «Otro jalón en la rica historia del deporte y del fútbol sanducero».

En los últimos años, equipos del fútbol sanducero escribieron nuevas páginas de triunfos a nivel nacional. Por mencionar los más recientes, encontramos a 18 de Julio Fútbol Club que obtuvo el torneo OFI en 2016. Luego, el Atlético Bella Vista que obtuvo el título en la categoría A en 2018. También el equipo de Huracán Fútbol Club, que el año pasado salió campeón de la categoría B del torneo OFI, adquiriendo el derecho a disputar junto con otras dos instituciones sanduceras: Atlético Bella Vista y Atlético Amanecer, la categoría A del campeonato de selecciones de 2019. Una de esas instituciones integró el grupo de clubes que negociaron la televisación de los partidos a nivel de clubes, generando mayor difusión y, a la vez, abriendo el camino para que iguales prestaciones se brindaran luego a nivel de la Copa Nacional de Selecciones. Dentro de ese ámbito, donde se percibe un resurgimiento del nivel futbolístico local trasuntado en la obtención de títulos en la órbita nacional, es coronado y ratificado por la Selección Mayor de la Liga de Fútbol de Paysandú que nos representó en el Campeonato Nacional de Selecciones de OFI 2018-2019.

Luego de un trayecto en el que, con el transcurso de los encuentros, se fueron amalgamando no solo el trabajo de cuerpo técnico, colaboradores, dirigentes y jugadores, permitió ir sorteando las distintas etapas que el calendario le marcó a la selección sanducera, nuestra selección. Más allá de aquella final, que si bien no le permitió la obtención del añejo campeonato del Litoral, en vibrante final ante Río Negro, el proceso continuó. Se fueron superando difíciles y sólidas selecciones, la mayoría de ellas con rico historial en estas lides. Incluso, frente a los rionegrenses hubo revancha dado que la semifinal con ellos, se logró con esfuerzos, pero meritoriamente, llegaron a la final. Superar instancias ante contendores de tanta enjundia, enaltece la labor cumplida y dignifica el posicionamiento final alcanzado. ¡Qué bueno, señor presidente! Retomamos aquella mística que hizo a la parcialidad de Paysandú recorrer el Litoral. Mientras entonábamos uno de los clásicos cánticos «Desde Artigas a Colonia, Vibraremos con la Blanca» pudimos ver cómo el público, partido a partido, fue creciendo en presencia en el Estadio Artigas, hasta tener en la final más de diez mil personas. Quizá más destacable aún, sea la importante y numerosa parcialidad que acompañaba al equipo en sus

encuentros de visitante. Los que tenemos más años comenzamos a recordar aquellas épocas de esplendores y ver cómo un técnico como Carlos Cabillón, que treinta años atrás integrando el plantel que dirigió Carlos Colzada, nos regaló lo que hasta hace un mes era la última copa a nivel del interior. Conducía al equipo con solvencia; un equipo con jugadores de gran juventud como Giossa, que ya sobresalía en el arco con tan solo 18 años de edad, mezclados con otros jugadores jóvenes y algunos con experiencia, siempre necesaria en estas lides.

El hecho concreto de que Paysandú haya obtenido un nuevo título a nivel del interior luego de tres décadas, le devolvió la alegría a los futboleros sanduceros. Es algo que, ineludiblemente, merece un reconocimiento público en la Junta Departamental, destinado tanto a los jugadores que integraron el plantel, como al cuerpo técnico y a la Liga de Fútbol de Paysandú. Para viabilizar dicho reconocimiento de parte de este Cuerpo, solicitamos que el tema pase a la Mesa. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias, señor edil. Se va a votar el planteo del señor edil.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 163/2019.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión de fecha 25/4/19, referido a: "Otro jalón en la rica historia del deporte y del fútbol sanducero".

CONSIDERANDO I) que solicita que se realice un reconocimiento público en la Junta Departamental destinado tanto a los jugadores que integraron el plantel, como al cuerpo técnico y a la Liga de Fútbol de Paysandú;

II) que el tema se radique en la Mesa de la Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Realícese un reconocimiento a jugadores, cuerpo técnico, Liga Departamental de Fútbol de Paysandú, por haber obtenido el título de Campeones del Interior.

2.º- Pase a la Mesa de la Corporación para su instrumentación.»

(Sale el señor edil Illia).

7.º-COMENTARIOS SOBRE TEXTO EMITIDO POR LOS OBISPOS CATÓLICOS DEL URUGUAY, REFERIDO A "TIEMPO DE ELECCIONES, TIEMPO DE ESPERANZA".- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.-

SR. PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

SRA.CABILLÓN: Gracias, presidente. En esta oportunidad haré referencia a una nota publicada, la cual pasaré a leer.

«En un mensaje titulado "Tiempo de elecciones, tiempo de esperanza", los obispos católicos de Uruguay se dirigen a la ciudadanía con la intención expresa de ayudarla a "discernir entre las opciones electorales" que mejor se ajusten a la "visión cristiana de la existencia" y la "doctrina social de la Iglesia".

El texto menciona el aborto citando evidencia aportada por la ciencia; afirman que la vida existe desde la concepción, y agregan que la consideran sagrada desde ese instante hasta el momento que llega la muerte por causas naturales. Así que lo único que cabe es plantarse decididamente en contra del aborto. Pero claro, nadie vaya a pensar que los obispos o la Iglesia pecan de insensibles: "No nos resulta para nada ajeno el sufrimiento de una mujer que espera un hijo no deseado", dicen, sin entrar en detalles acerca de las múltiples circunstancias que podrían haber desembocado en ese punto, y aclaran que "el camino a recorrer, como sociedad, es poner los mejores esfuerzos para que ninguna mujer se vea enfrentada al drama del aborto, que es la peor de las

soluciones". Y sí, como solución nadie ha dicho que sea buena. ¿Qué es lo que soluciona un aborto? Nada, excepto la intolerable violencia de cargar en el propio cuerpo un embarazo no deseado. Claro que son imprescindibles los mejores esfuerzos para que ninguna mujer se vea enfrentada a ese drama. El problema es que el drama se produce de todos modos todos los días, y los esfuerzos que hemos hecho hasta el momento siguen sin poder evitar que haya mujeres y niñas abusadas. Y por cierto, el mensaje de los obispos no dedica una sola palabra al problema del abuso; no se detiene un solo instante a reflexionar en torno a la práctica sostenida de abuso que se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres, las niñas o los niños; no cuestiona hábitos culturales ni estructuras sociales, ni habla de la posición de la mujer en el esquema reproductivo. Así que, ante el drama de un embarazo no deseado solo cabe un puñado de posibilidades: atravesarlo de todos modos y afrontar la crianza o el abandono de ese niño, abortar legalmente y en condiciones de higiene y salud controladas, o abortar ilegalmente en condiciones de riesgo.

Estar en contra del aborto legal es estar a favor de la ilegalidad, aunque nadie lo dice. Quienes se oponen, prefieren hablar de acompañar a la mujer en el proceso del embarazo, omitiendo el hecho de que la consideran solo la portadora de algo más valioso que ella. Lo que quiero hacer notar es que para negarse a la protección social que brinda el aborto legal hay que partir de la idea de que la mujer es apenas una pieza en el engranaje de la vida: no le corresponde decidir qué hacer con su cuerpo, porque el suyo es, desde el comienzo, un cuerpo consagrado a la supervivencia de la especie. A ese componente sacrificial implícito se refieren los obispos, cuando hablan de la peculiaridad del aporte de la mujer a la vida social y política.

Aclarado ya el asunto de lo feo que es el aborto, los obispos se apresuran a fijar posición en torno a la familia y a las políticas públicas que la involucran. A partir de la cita del artículo 40 de la Constitución, que establece que "la familia es la base de nuestra sociedad", señalan el peligro de promover "una visión de la persona y su sexualidad, encaminada a la deconstrucción de la familia, que equivale a su destrucción". Y una no sabe bien si explicarles que deconstrucción no es lo mismo que destrucción o si decirles que sí, que es verdad, que hay ciertas formas de entender lo familiar que necesitan ser erradicadas, aunque eso no suponga eliminar a la familia.

Sin embargo, no hay que ser ingenuos al leer el mensaje de los obispos, porque si bien es indudable que están en contra del aborto y que no ven con alegría la incorporación de otras formas de estar en familia, lo que de verdad reclaman aparece más adelante, cuando lamentan que el Estado se apropie del derecho y el deber primario de los padres de educar a sus hijos según su propia escala de valores. Preocupados por la visión deformada de la sexualidad, del matrimonio y de la familia que el Estado parece estar promoviendo entre los más chicos, y apelan, una vez más, al derecho a la "libertad de educación y la aplicación del principio de subsidiariedad" para demandar acuerdos de política educativa que respeten "el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos". Y ahí creo que se ve lo que de verdad es la preocupación de la Iglesia por el buen votar de los ciudadanos, la cuestión de la educación, que las políticas educativas den lugar a la iniciativa privada, tanto sea bajo la forma de instituciones –financiadas por el Estado en forma indirecta, mediante renuncia fiscal–, o subsidiando instituciones educativas de carácter público, aunque no estatal.

Hay algo encantador en el reclamo de las “almas bellas” que piden amor y concordia en tiempos convulsivos, como si la vida en sociedad estuviera exenta de intereses opuestos, de tensiones y de injusticia. La Iglesia se lamenta del camino que han tomado las luchas de las mujeres, pero pasa alegremente por alto su responsabilidad en la cultura del abuso y de la impunidad que tantas vidas ha costado, literal y metafóricamente.

Denunciada la “colonización ideológica” a la que están sometidos nuestros niños, reclama, en el mismo acto, el derecho a colonizar sus cabecitas con la doctrina cristiana, valiéndose, en lo posible, de los recursos que el propio Estado debería poner a su alcance.

(Timbre reglamentario).

Lo bueno de todo esto es que habilita la discusión en torno a asuntos cuya importancia y complejidad suele pasarse por alto. Debemos poner en debate las múltiples formas de abuso naturalizado en nuestra cultura y que en 2000 años de historia la Iglesia no ha querido erradicar».

Muchas gracias, señor presidente. Solicito que mis palabras se envíen a los medios de comunicación.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Se hará como usted lo solicita, señora edila.

Antes de darle la palabra al señor edil Pizzorno, le solicito al señor Gallardo que me suplante en la presidencia.

(Sale el señor edil Ferreira) (Entran los señores ediles Gallardo y Dalmás).

(Ocupa la presidencia el señor edil Gallardo).

8.º-OBRAS EN AVENIDA SALTO.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.-

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En esta oportunidad me voy a referir a las obras de avenida Salto, obras que se han presentado como una “megaobra”, pero que de “megaobra” lo único que tiene es “megadesperfectos” de todo tipo y color. Dijeron que la obra se haría con hormigón armado desde Carlos Albo hasta 19 de Abril. Se convocó a los vecinos para hablar, incluso se les envió una carta, en la que dejan claro qué es lo que se iba a hacer en esa obra, firmada nada menos que por Gastón Giles, de Unidad de Diálogo de la Intendencia Departamental. En dicha reunión dice que participará como lo hizo el señor intendente, y habló durante una hora del hormigón armado que era necesario hacer porque el que había –que tiene más de 50 años, y que, para el tiempo que tenía, estaba relativamente bien– debía ser cambiado debido a la cantidad de camiones que circulan por el lugar.

Sin embargo, los vecinos nos han llamado para quejarse, porque resulta que desde la calle Libertad hasta Carlos Albo el hormigón armado se transformó en una capa de asfalto. Ante las quejas de los vecinos, se les contestó que se le iba a dar otra capa de asfalto.

Esto ocurrió antes de Semana de Turismo. Después, a través de un diario, nos enteramos de que, como la empresa no ha terminado la obra, la Intendencia optó por poner asfalto en varios lugares para que quede lindo durante la Semana de Turismo.

No sé si este tramo integra estas zonas pero de cualquier manera es un desastre, señor presidente. ¿Quién paga esto? Se hace para romper, nada más que porque viene la semana de turismo y la empresa no ha cumplido con los tiempos estipulados; entonces, la Intendencia le pasa asfalto, lo vuelve a

romper y ¿quién paga? –usted recordará una propaganda que había de «Chele», señor presidente, que tiene algunos años, que decía: «Credisol paga»–, bueno, en este caso, «credipueblo» paga, señor presidente. Para eso quieren crédito, como querían pedir al principio de esta Administración, un crédito para que pagaran durante quince años otras administraciones, para después malgastarlo en obras que ya deberían estar prontas y, sin embargo, han perjudicado a más de un vecino en ese lugar. Por ejemplo, a una barraca que se encuentra en las inmediaciones, le cerraron la calle de un lado y del otro y la dejaron sin clientes durante meses; terminó cerrando. O como a los vecinos de Juncal, a los que les dijeron que, cuando mucho, un mes iban a tener que comer tierra y resulta que pasaron seis meses, porque rompieron todos los caños de la OSE, entonces tuvo que ir la OSE a solucionar el problema y pasaron meses antes de que lo solucionaran. Yo no sé para qué, dicho sea de paso, sacan la base de la calle, no sé. Una calle que tenía una base firme, de tosca, sin embargo, le sacaron todo, pusieron tosca nueva y comenzaron a afirmarla con máquinas muy potentes, lo que trajo como consecuencia que a varios vecinos se les rajara la casa. Hubo vecinos que hablaron conmigo –porque vivo en la zona de Cerrito, como todos saben–, y se quejaban de que se les rajaron varias paredes. En esa zona no se hizo hormigón armado como prometieron –por lo menos no nos mintieron en eso–, y solo le pasaron una capa de asfalto, que la verdad quedó bastante fea también. Si siguiéramos hablando tendríamos que hacerlo durante horas y el tiempo se agota. Solicito que mis palabras pasen a la prensa en general. (*Timbre indicador de tiempo*) Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Finalizamos la media hora previa.

Desde la Mesa se propone pasar al final del orden del día los puntos 1 y 2 de los asuntos entrados, que son dos prórrogas. Quienes estén por la afirmativa.

(*Se vota*).

Mayoría (26 en 29).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR. MENDIETA: No sé si está bien o no, pero de la mejor manera quiero preguntar ¿qué pasó que el Partido Nacional no fue invitado a la entrega de plaquetas, por parte de la Comisión de Deportes y Juventud, en Semana Santa? No se citó o no se invitó. ¿Será que el Partido Nacional no va a participar más en eso? Si me pueden contestar, si no...(Salen las señoras edilas Ortiz y Teske y el señor edil Rivas)(Entran las señoras edilas Medina, Cravea y el señor edil Ífer).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Yo se lo voy a contestar. En la semana anterior a la Semana Santa, se presentó una moción por parte de un edil del Partido Nacional referida a la vuelta ciclista del Uruguay y como teníamos poco tiempo para hacer el reconocimiento, el presidente de la Comisión de Deportes citó a una reunión. En esa instancia estuvieron los tres partidos representados: el partido Nacional, el Partido Colorado y el Frente Amplio. El Partido Colorado por el señor Luis Suárez; el Partido Nacional por la señora Guadalupe Caballero; el partido Frente Amplio por el presidente de la Comisión, Mauro Valiente, Leandro Moreira y como el edil Pablo Vega no pudo concurrir, lo

suplió la edila de su mismo sector Elsa Ortiz. Yo participé en la reunión de esa comisión porque me interesaba el tema y propuse que se hiciera un viaje a la Meseta de Artigas, porque hacía varios años que no se concurría, la última vez que se hizo, que yo tuve la oportunidad de hacerlo, fue en el período pasado cuando era presidente el ya fallecido Alfonso Lodeiro. Entonces, entendí que teníamos que ir a la Meseta y por eso se coordinó con los tres partidos políticos quién podía concurrir. Como usted entenderá, señor edil, entrábamos en unos días de receso en los que no iba a funcionar la Junta Departamental, ante eso, pregunté quién podía ir a la Meseta, ante lo cual, confirmaron el presidente Valiente, Leandro Moreira y yo también, como presidente, los iba a acompañar. El edil integrante del Partido Colorado, señor Suárez, manifestó que iba a confirmar, la representante del Partido Nacional también dijo que iba a confirmar, y el edil Pablo Vega, titular de la comisión, no participó, sino que lo suplió la edila Elsa Ortiz, quien lo viene supliendo en las reuniones en las que él no puede participar. Pero, reitero, la participación del Partido Nacional quedó a confirmar y nunca hubo una confirmación de participación. Le digo más, se liquidaron los viáticos para los que habían confirmado y a los que confirmaron después se les autorizó el cobro del viático para el martes después de la semana de turismo, por ejemplo, en el caso de la señora Elsa Ortiz. (Salen la señora edila Fernández y los señores ediles Biglieri y Ciré) (Entran la señora edila Freitas y los señores ediles Tortorella y Ferreira).

Seguidamente, también concurrimos a la Meseta y habíamos coordinado ir a la llegada de la regata y a la entrega de premios, a la cual concurrimos y no fuimos muy bien recibidos.

En cuanto al reconocimiento a la etapa de la Vuelta Ciclista del Uruguay a la que usted se refería, me comuniqué con el edil mocionante, quien fuera invitado, pero también confirmaron la presencia los ediles Suárez, Valiente, el presidente de la Junta y el Partido Nacional siempre dijo que confirmaba. Nosotros quedamos esperando la confirmación de asistencia, ya fuera de la edila que participó en la comisión o de alguna de las secretarías de la bancada del Partido Nacional. Esas fueron las causas por las que, de repente, a usted, como vive en el interior de repente, no se le comunicó o no confirmó en ningún momento, porque si hubieran confirmado hubiera ido como ha ido otras veces. Eso es lo que tengo para contestarle. (Interviene fuera de micrófono el señor edil Tortorella).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): El señor edil Mendieta es quien me está preguntando. Yo le voy a dar la palabra señor edil Mendieta.

SR. MENDIETA: Yo le voy a contestar y después le doy la palabra al señor edil.

Voy a decir lo siguiente: hay una persona que es titular de la comisión, yo no voy a llamar a todas las comisiones para preguntar: «¿estamos citados o no?». No. Yo creo que la citación tiene que partir de la comisión, del presidente, del secretario, de quien sea. Y uno verá si va o no. Para mí ese acto era importantísimo.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Lo comprendo.

SR. MENDIETA: Es así y no de otra manera.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Su partido estaba representado.

SR. MENDIETA: Pero el partido –y disculpe, yo no quiero entrar en polémica-, en todas las comisiones que haya, ¿ahora van a llamar al partido y a los secretarios para ver si va un representante?

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Me parece que la responsabilidad era de la edila que lo suplió y de la secretaria de la bancada del partido al que usted pertenece. Me parece.

(Dialogados)

Permítame, señor edil Mendieta, en plena Semana de Turismo me llamaron ediles del Partido Colorado que no iban a participar, y me confirmaron, ediles de la fuerza política Frente Amplio me confirmaron que no iban a participar, por eso hicimos una citación a un suplente.

SR.MENDIETA: Disculpas, por última vez le digo: yo no puedo estar llamando...

(Habla el señor edil Ambroa fuera del micrófono indicándole al señor presidente que por reglamento él no debe debatir).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Le pido perdón al Cuerpo.

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Realmente me dejó preocupado su expresión de que usted o los ediles de esta Junta fueron mal recibidos en determinado lugar; creo que es un problema de fueros de esta Junta. Porque yo podré tener todas las diferencias que quieran con cualquiera de los compañeros ediles, y con usted también, pero si un edil de la Junta Departamental, representa a la Junta Departamental y va a un acto público donde representa la Junta Departamental, por más que a mí no me guste la cara del edil yo tengo que entender, señor presidente, que usted o cualquiera de los que estamos acá tenemos un fuero de representación y que no corresponde que nadie destrata a ningún edil, sea del partido que sea, por determinadas consideraciones. Y realmente le digo, señor presidente, me disgusta lo que usted ha dicho porque no lo ha precisado, y si acá hay una cuestión de fueros, soy el primero en levantar la mano y apoyarlo, aunque no me guste lo voy a apoyar. Entonces quiero pedirle la aclaración, porque no quiero que este episodio que usted relató, y que lo vi con mucho dolor, lo pase desapercibido porque si hay que hacerle un llamado de atención a alguien va a ser a la institución que supuestamente organizó ese evento.

(Sale el señor edil Bartzabal). (Entra la señora edila Alonzo).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Le agradezco, señor edil, su atención, pero nosotros... no sé si fuimos mal recibidos pero la Junta Departamental siempre colabora con esa institución, por ejemplo con la donación de trofeos. Decidimos ir con la comisión, fuimos pero no tuvimos la oportunidad de poder entregarlos. Creo que el tema ya está discutido. Muchas gracias.

(Salen el señor edil Dalmás y la señora edila Gómez). (Entran el señor edil Illia y la señora edila Listur).

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Es para hacer una aclaración. Vamos a tratar los asuntos entrados y hay algo que quiero que quede claro: los asuntos entrados –o mociones– no se aprueban aquí. Lo único que hacemos nosotros, especialmente para que la prensa lo sepa, nos damos por enterados de los asuntos entrados que pasan a comisión. La aprobación o no del asunto entrado viene después de emitido el informe. Lo que votamos aquí es darnos por enterados de que el tema pasó a una comisión, no aprobamos el tema. Se aprueba o no después que viene el informe de la comisión. Quería hacer esa aclaración porque hemos visto en varios lugares, especialmente en la prensa escrita, que se aprobó tal moción cuando no es así. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Gentile). (Entran la señora edila Caballero y el señor edil Rivas).

9.º- LLAMADO A SALA AL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ASUNTO: «DUALIDAD DE CRITERIO QUE ADOPTÓ LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE ORGANIZACIONES SOCIALES AL PREDIO FERIAL DE LA 54 SEMANA DE LA CERVEZA, Y ACCIONES DE PUBLICIDAD POLÍTICO-PARTIDARIA EN EL MARCO DE EVENTOS DESARROLLADOS DURANTE LA MISMA». La señora edila Valeria Alonzo alcanza la nota a la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Alonzo.

SRA.ALONZO: Gracias, presidente. Voy a hacer entrega de una nota a usted y agradezco se le dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Recibo la nota, y se dará lectura por Secretaría.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): «Paysandú, 25 de abril de 2019. Señor presidente de la Junta Departamental, edil Washington Gallardo. Presente. De nuestra consideración: los ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 284, inciso 2, y artículo 285 de la Constitución de la República y artículo 138 del Reglamento Interno, solicitan a usted se llame a sala al señor intendente departamental, a los efectos de tratar el siguiente asunto: "Dualidad de criterios que adoptó la Intendencia de Paysandú para autorizar el ingreso de organizaciones sociales al predio ferial de la 54 Semana de la Cerveza, y acciones de publicidad político- partidaria en el marco de eventos desarrollados durante la misma. Atentamente, firman los señores ediles: Miguel Otegui, Gabriela Gómez Indarte, Jorge Genoud, Marcelo Tortorella, Roque Jesús, Braulio Álvarez, José Illia, Ana María Silveira, Alejandro Colacce, Javier Pizzorno, Ignacio Ífer, Francis Soca, Valeria Alonzo y Pablo Bentos».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se le dará trámite, señora edila.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Hay que poner a votación.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la nota presentada por la bancada del Partido Nacional...

(Fuera de micrófono el señor Tortorella manifiesta que no necesita porque está firmada por 11 ediles)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Bien. Continuamos con el orden del día.

(Dialogados)

ORDEN DEL DÍA

10.º- ACTA N.º 1515.- Sesión especial realizada el día 14/03/19.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

11.º- ACTA N.º 1516.- Sesión ordinaria realizada el día 14/03/19.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(Salen el señor edil Bentos y la señora edila Cabillón). (Entran el señor edil Berretta y la señora edila Fernández).

12.º-HOMENAJE AL PROGRAMA RADIAL «HONRAR LA VIDA».- Moción de la señora edila Libia Leites.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión por Resolución n.º 68/19. Asimismo es oportuno señalar que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género ya se ha expedido sobre esta cuestión a través del repartido n.º 42.114/19, quedando radicado el tema en esta Comisión de Cultura de forma exclusiva. A los efectos de poder cumplir con lo solicitado en el planteamiento, esta sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para comenzar a realizar las gestiones pertinentes requeridas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de abril de dos mil diecinueve.
JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI»

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el informe tal como viene.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 164/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/09/18, por la señora edila Libia Leites, referida a: "Homenaje al programa radial "Honrar la vida".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que, oportunamente su similar de Derechos Humanos, Equidad y Género se expidió sobre el tema por rep. n.º 42.114/19; II) que a los efectos de poder cumplir con lo solicitado en el planteamiento, sugiere que el tema permanezca en bandeja para comenzar a realizar las gestiones pertinentes requeridas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en Comisión de Cultura».

(Salen las señoras edilas Caballero, Alonzo y el señor edil Bóffano). (Entran la señora edila Bica y el señor edil Dighiero).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa les voy a proponer votar los informes en bloque, con la salvedad de que algún edil quiera dejar algún punto fuera.

Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Es solo para hacer la corrección de una fecha en el punto 16, en la aprobación de los 140 años de la fundación de la escuela n.º 13, porque en el informe figura en 1878, y es 1879.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Solicito dejar fuera el punto n.º 13.

SR.ÍFER: Cuándo se tratarán los informes fuera de hora.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Al final del orden del día. Ya están incluidos. (Dialogados). Si usted quiere dejar algún informe fuera...

SR.ÍFER: El referido al Día del Trabajador Rural y el del 1º de mayo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿O sea los informes de la Comisión de Asuntos Laborales, que están en mayoría y en minoría?

SR.ÍFER: Exactamente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): El n.º 18 y el n.º 20.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): No, no, esos son informes fuera de hora. Son los dos informes de la Comisión de Asuntos Laborales que ingresaron fuera de hora, que ustedes los tienen en las bancas.

SR.ÍFER: Correcto, eso es lo que quiero dejar afuera.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Algún otro edil quiere dejar algún punto afuera? ¿Nadie va a informar? Hay dos informes en mayoría y en minoría, 18 y 20. Por eso le llamé la atención, edil Ífer.

En el repartido hay dos informes, en mayoría y en minoría, n.ºs 18 y 20.

Está a consideración votar en bloque el resto de los puntos.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

- 13.º- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.**- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 27/2/19, relacionada con la reiteración de dos gastos efectuados en los meses de noviembre y diciembre de 2018, por la suma de \$ 269.950.

Asuntos Internos y RR.PP, informa: «Habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas referida a las reiteraciones de gastos efectuados, esta comisión resolvió darse por enterada y aconsejar el archivo de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO. FRANCISCO GENTILE».

«RESOLUCIÓN N.º 165/2019.-VISTO: el tema: Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 27/2/19, relacionada con la reiteración de dos gastos efectuados en los meses de noviembre y diciembre de 2018, por la suma de \$ 269.950.

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa que tomó conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas, resolviendo darse por enterada y aconsejar al plenario el archivo de la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 164/2019».

- 14.º- SIMULACRO DE INCENDIO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL.**- Moción del señor edil Williams Martínez.

Asuntos Internos y RR.PP, informa: «Esta comisión consideró el presente asunto y en septiembre de dos mil dieciocho envió oficio al Sr. Jefe Local de Bomberos adjuntando el planteo presentado por el señor edil (of. n.º 999/18). A principios de diciembre de dos mil dieciocho se consultó telefónicamente sobre la respuesta a ese oficio y se manifestó que llamarían para responder. El día quince de marzo del corriente se concurrió personalmente a la Oficina de Bomberos dejándose fotocopia del oficio.

El día veinticinco de marzo concurrió a la Corporación el Jefe Local de Bomberos y un subalterno, informando lo siguiente:

La habilitación, con la que tampoco cuenta la Intendencia, debe ser gestionada por un técnico de la Intendencia que debe estar registrado en la Dirección de Bomberos. Es por ello que se sugiere al plenario oficiar a la Intendencia, solicitando lo antedicho.

Una vez que se concrete la habilitación, Bomberos estaría dispuesto a organizar talleres donde se brindarían conocimientos referidos a manejo de extintores, evacuación, etc.

Por otra parte, se informa que los bomberitos que existen en la Junta están en vigencia.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja a los efectos de su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. JORGE DIGHIERO. FRANCISCO GENTILE»

«RESOLUCIÓN N.º 166/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/08/18, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Simulacro de incendio en la Junta Departamental”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa pormenorizadamente acerca de las gestiones realizadas frente a la Jefatura Local de Bomberos a los efectos de cumplir con lo solicitado en el planteo;

II) que asimismo la Comisión sugiere al plenario oficiar al Ejecutivo departamental solicitando que un técnico perteneciente a ese organismo y a su vez registrado en la Dirección de Bomberos pueda gestionar la habilitación de bomberos para esta Corporación, como también que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Oficiar a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO II).

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas para su seguimiento».

- 15.º- PROLIFERACIÓN DE ROEDORES EN LA ZONA COMPRENDIDA POR LAS CALLES ITUZANGÓ, ENTRE RÍOS, ZELMAR MICHELINI Y LEANDRO GÓMEZ.**- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 182/17. Con fecha 27/03/19, esta comisión realizó una recorrida por la zona. Allí se constató que el problema expuesto estaba solucionado y con

fecha 04/04/18 se recibió respuesta del Ejecutivo al of. n.º 1200/17 el que expresa que está dentro del cronograma habitual de la Dirección de Higiene, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 167/2019.- VISTO la moción presentada por la señora edila Prof. Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Proliferación de roedores en la zona comprendida por las calles Ituzaingó, Entre Ríos, Zelmar Michelini y Leandro Gómez". CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 27/03/19, realizó una recorrida por la zona y se constató que el problema expuesta estaba solucionado;

II) que con fecha 4/4/18, recibió respuesta del Ejecutivo al of. n.º 1200/17, el que expresa que está dentro del cronograma habitual de la Dirección de Higiene, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 176/2017».

16.º- PARQUE MUNICIPAL, EX ZOOLOGICO MUNICIPAL, HOY EN DÍA SELVA MUNICIPAL.- Moción presentada por el señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 192/17. Con fecha 27/03/19, esta comisión realizó una recorrida por la zona con el señor edil mocionante. Allí se constató que el problema expuesto estaba solucionado ya que se ha limpiado casi en su totalidad aunque aún persisten escasos residuos, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil diecinueve

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 168/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Parque municipal, ex zoológico municipal, hoy en día selva municipal".

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que, con fecha 27/03/19 realizó una recorrida por la zona con el señor edil mocionante y allí se constató que el problema expuesto estaba solucionado ya que se ha limpiado en su totalidad, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 192/2017».

17.º- LA UPA DE CASA BLANCA.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. **LA UPA DE CASA BLANCA: SITUACIÓN QUE SE AGRAVA.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.**

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta comisión a través de las Resoluciones n.ºs 855/17 y 514/18.

Con fecha 27/03/19, esta comisión realizó una recorrida por el lugar con la señora edila mocionante.

Allí se constató que los problemas expuestos en las mociones fueron solucionadas por lo que se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de abril de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 169/2019.- VISTO los temas: La UPA de Casa Blanca.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

La UPA de Casa Blanca: situación que se agrava.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido n.º 42.183/19, que con fecha 27/03/19 realizó una recorrida por el lugar con la señora edila mocionante;

II) que se constató que los problemas expuestos en las mociones fueron solucionados;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 1151/2017 y 592/2018».

18.º- EXONERACIÓN DEL 50 % RESTANTE DEL TROQUELADO DE ENTRADAS CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL CRIOLLO «17.ª EDICIÓN CRIOLLA DE LA BOLEADA», A REALIZARSE EL DÍA 14/4/19.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la nota presentada por el grupo tradicionalista local "La Boleada", esta comisión entiende que corresponde conceder la anuencia

solicitada por el Ejecutivo departamental por ser un evento que se encuentran dentro del marco de la programación de la 54ª. Semana de la Cerveza de Paysandú y que existen antecedentes de exoneración. Por lo antes expresado se resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) restante del troquelado de entradas correspondiente al evento "17.ª Edición de la Criolla de la Boleada", de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1806 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7877/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) restante del troquelado de entradas correspondiente al evento "17.ª Edición de la Criolla de la Boleada", de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1806 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

19.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 6/2/19 relacionada con reiteración del gasto derivado de la compra directa de luminarias en la obra «Recambio de hasta el total de luminarias medidas y colgadas en la red de UTE, de sodio a tecnología LED, en alumbrado público del departamento de Paysandú».

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 20/03/19 relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de octubre a diciembre de 2018 por \$ 64.122.636, U\$S 71.639,26 y UR 42.

Hacienda y Cuentas informa: «Habiendo la comisión tomado conocimiento de los temas en cuestión, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el Tribunal de Cuentas y aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«RESOLUCIÓN N.º 170/2019.- VISTO los temas: Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 06/02/19 relacionada con reiteración del gasto derivado de la compra directa de luminarias obra "Recambio de hasta el total de luminarias medidas, etc."»

Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 20/03/19, relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de octubre a diciembre de 2018 por \$ 64.122.636, U\$S 71.639,26 y UR 42.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa por repartido n.º 42.186/19, que resolvió darse por enterada de lo comunicado por el Tribunal de Cuentas;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 72 y 231/2019».

20.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD 1791, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL «COMISIÓN PRO BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO» DE LA CIUDAD DE GUICHÓN, POR EL EJERCICIO 2018.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «A raíz de lo solicitado, cabe informar que el vehículo fue donado a la Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de la ciudad de Guichón por el BPS con el fin de brindar servicios de traslado de las personas con tratamiento de diálisis.

Considerando la función social que cumple el vehículo en cuestión y que existen antecedentes de exoneración, esta comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que el monto a exonerar por el ejercicio 2018 asciende a \$ 17.313,46.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula IAD 1791, propiedad de la Asociación Civil

“Comisión Pro Bienestar Social del Anciano” de la ciudad de Guichón, por el ejercicio 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-819 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de Guichón”.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«DECRETO N.º 7878/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula IAD 1791, propiedad de la asociación civil “Comisión Pro Bienestar Social del Anciano” de la ciudad de Guichón, por el ejercicio 2018, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-819 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de Guichón”.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.».

21.º-DEJAR SIN EFECTO LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA LAFEMIR S.A. , DEL PADRÓN 6809, FRACCIÓN 5, CONCEDIDA POR DECRETO 7667/17 Y ENAJENACIÓN A FAVOR DE LAFEMIR S.A., DE PARTE DEL PADRÓN 6928 (FRACCIÓN DE 9.256 mts., 25 dm.)- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo la comisión estudiado y tratado el tema anteriormente, cuando se aprobó a través de esta la enajenación en cuestión, es que los integrantes entendieron que, en virtud de que la ampliación se viene tratando satisfactoriamente mediante reuniones entre el ejecutivo y la Comisión de Legislación y Apelaciones, esta comisión resolvió aconsejar al plenario radicar el tema exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ»

«RESOLUCIÓN N.º 171/2019.-VISTO el tema: Dejar sin efecto la enajenación a favor de la firma Lafemir S.A., del padrón 6809, fracción 5, concedida por Decreto n.º 7667/17 y enajenación a favor de Lafemir S.A., de parte del padrón n.º 6928 (fracción de 9.256mts, 25dm).- La Intendencia solicita anuencia.

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa por repartido n.º 42.188/19, que habiendo estudiado y tratado el tema anteriormente, cuando se aprobó a través de la misma la enajenación en cuestión, es que los integrantes entendieron que, en virtud de que la ampliación se viene tratando satisfactoriamente mediante reuniones entre el Ejecutivo y la Comisión de Legislación y Apelaciones, sugiere al plenario que el tema quede radicado exclusivamente en dicha Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones».

22.º-DESCUENTOS EN LOS SUELDOS Y PAGOS A ACREEDORES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Moción del exedil, señor Walter Duarte.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo la comisión tomado conocimiento del tema, oficiado al Ejecutivo en reiteradas ocasiones y entender que la única respuesta recibida no satisface lo solicitado, además de entender que el tiempo que se encuentra radicado el tema en comisión (desde el año 2012) es más que suficiente y no se ha logrado avanzar con los trámites, es que la misma resolvió aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

«RESOLUCIÓN N.º 172/2019.- VISTO el tema: Descuentos en los sueldos y pagos a acreedores de los funcionarios municipales.- Moción del exedil, señor Walter Duarte.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa por repartido n.º 42.190/19, que habiendo oficiado al Ejecutivo en reiteradas ocasiones y entender que la única respuesta recibida no satisface lo solicitado;

II) que el tiempo que se encuentra radicado el tema en Comisión (desde el año 2012) es más que suficiente y no se ha logrado avanzar con los trámites, es que la misma resolvió aconsejar el archivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 610/2012».

23.º-HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS DEFENSORES DE PAYSANDÚ.-

Moción de los señores ediles Williams Martínez y Roque Luis Jesús.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión, a través de la Resolución n.º 1198/18. En el día de la fecha, se recibieron como invitados a los ediles mocionantes, Williams Martínez y Dr. Roque Jesús, quienes explicaron pormenorizadamente su planteo. Allí se expuso también sobre el proyecto presentado por el señor Juan Andrés Pardo, el cual es apoyado por la comisión de patrimonio cultural de Paysandú y tiene como objetivo implementar una serie de carteles interpretativos (con fotos y textos) sobre algunos puntos emblemáticos y anécdotas relacionadas a la defensa de Paysandú. Este resultó ganador, siendo seleccionado por el Fondo Regional Concursable del Ministerio de Educación y Cultura, y además contó con apoyo económico de la Comisión Administradora del Río Uruguay. Este proyecto denominado “Mojones de la Defensa” se inauguró el 4 de enero del corriente año y esas actividades se llevaron a cabo en plaza Constitución, epicentro de la Defensa de nuestra ciudad. Si bien el proyecto antes mencionado cumple en gran medida las inquietudes de los mocionantes, luego de explicarlo, los señores ediles efectuaron agregados y proporcionaron una serie de elementos e ideas a tener en cuenta para poder cumplir con el planteamiento en su totalidad, por lo que se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 173/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 27/12/18 por los señores ediles Williams Martínez y Roque Luis Jesús, referida a: “Homenaje y reconocimiento a los defensores de Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido n.º 42.192/19 que se recibió como invitados a los ediles mocionantes, quienes explicaron pormenorizadamente su planteo;

II) que se expuso también sobre el proyecto presentado por el señor Juan Andrés Pardo, el cual es apoyado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú y tiene como objetivo implementar una serie de carteles interpretativos (con fotos y textos) sobre algunos puntos emblemáticos y anécdotas relacionadas a la Defensa de Paysandú;

III) que el proyecto resultó ganador, siendo seleccionado por el Fondo Regional Concursable del Ministerio de Educación y Cultura, y además contó con apoyo económico de la Comisión Administradora del Río Uruguay;

IV) que el proyecto denominado “Mojones de la Defensa” se inauguró el 4 de enero del corriente año y esas actividades se llevaron a cabo en Plaza Constitución, epicentro de la Defensa de nuestra ciudad;

V) que si bien el proyecto antes mencionado cumple en gran medida las inquietudes de los mocionantes, luego de explicarlo, los señores ediles efectuaron agregados y proporcionaron una serie de elementos e ideas a tener en cuenta para poder cumplir con el planteamiento en su totalidad;

VI) por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura».

24.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL 140 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA ESCUELA N.º 13 «REPÚBLICA ARGENTINA», 1879 - 4 de junio - 2019.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Cultura, informa: «VISTO la moción presentada por la señora edila Elsa Ortiz, la cual solicita la declaración de interés departamental a los festejos del 140º aniversario de la creación de la escuela n.º 13, “República Argentina”. CONSIDERANDO que manifiesta que la creación de la misma ha influido de manera sumamente positiva al desarrollo educativo en la zona de Nuevo Paysandú, desde la época de su creación hasta el día de hoy. ATENTO a lo expresado, esta comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º.-** Declárese de interés departamental el 140º Aniversario de la Escuela n.º 13 “República Argentina”, fundada el 4 de de junio de 1879.

ARTÍCULO 2.º.- Hágase saber.

Por otra parte, teniendo en cuenta el segundo planteo que realiza la mocionante de realizar una Sesión Especial en el recinto de la escuela n.º 13, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«DECRETO N.º 7879/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º.- Declárese de interés departamental el 140º Aniversario de la Escuela n.º 13 ‘República Argentina’, fundada el 4 de junio de 1879.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

25.º-AL MAESTRO JULIO CASTRO.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y exedil, señor Emiliano Molinari.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 872/15. Asimismo es necesario destacar que esta comisión ya se ha expedido oportunamente por Repartidos n.ºs 40.225/16, 41.700 y 41.878/18, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento. Luego de realizar diversas gestiones frente a las instituciones competentes, para lograr que un centro educativo sea denominado con el nombre “Maestro Julio Castro”, se constató que el parlamento aprobó la iniciativa de nombrar de esa manera a la escuela n.º 71 de nuestro departamento, y pasó al Poder Ejecutivo para su firma. Por lo expuesto se sugiere que el tema permanezca en bandeja a espera de la realización del acto de nombramiento que llevará a cabo el centro educativo antes mencionado, oportunidad en la que participará la comisión y procederá a entregar una plaqueta alusiva. Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de abril de dos mil diecinueve.
JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N.º 0174/2019.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y el exedil, señor Emiliano Molinari, referida a: “Al maestro Julio Castro”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informó oportunamente por repartidos n.os 40.225 y 41.700/16 y 41.878/18 permaneciendo el tema en bandeja;

II) que luego de realizar diversas gestiones frente a las instituciones correspondientes para lograr que dicho centro educativo sea denominado con el nombre “Maestro Julio Castro” se constató que el parlamento aprobó la iniciativa de nombrar a la Escuela n.º 71 de nuestro departamento, pasando con ese nombre al Poder Ejecutivo para su firma;

III) que por lo expuesto, la Comisión resolvió que el tema permanezca en bandeja a la espera de la realización del acto de nombramiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Cultura a los fines expresados».

26.º-PRESUPUESTACIÓN DEL SEÑOR ERNESTO PÍRIZ EN EL CARGO TAQUÍGRAFO II, GRADO D4, A PARTIR DEL 01/05/19.-

Asuntos Internos y RR.PP, informa: «VISTO la Resolución n.º 767/2017 de fecha 19/10/17 por la cual se designó al señor Ernesto Píriz, bajo la modalidad de contrato de función pública. CONSIDERANDO I) que el contrato suscrito por el que se lo contrataba en forma provisoria por el término de 18 meses a partir del 01/11/17 vence el día 30/04/19.

II) la evaluación satisfactoria de la jefa de Área Taquigrafía.

ATENTO a lo expuesto, esta comisión sugiere al plenario la aprobación de la siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE: 1.º-Designese al señor Ernesto Federico Píriz Rodríguez, C.I., n.º. 3.000.754-1 para ocupar el cargo de Taquígrafo II, grado D 4, a partir del 01/05/19.

2.º-Notifíquese al interesado.

3.º-Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. SILVIA FERNÁNDEZ. JORGE DIGHIERO.

«RESOLUCIÓN N.º 175/2019.- VISTO la Resolución n.º 767/2017 de fecha 19/10/17 por la cual se designó al señor Ernesto Píriz bajo la modalidad de contrato de función pública.

CONSIDERANDO I) que el contrato suscrito por el que se lo contrataba en forma provisoria por el término de 18 meses a partir del 1º/11/19 vence el día 30/04/19;

II) la evaluación satisfactoria de la jefa de Área Taquigrafía.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Designese al Sr. Ernesto Federico Píriz Rodríguez, C.I. n.º 3.000.754-1 para ocupar el cargo de Taquígrafo II, Grado D 4, a partir del 1º/05/19.

2.º- Notifíquese al interesado.

3.º- Pase al Área Financiero Contable a sus efectos».

27.º- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica que a partir del 01/05/19 actuará como titular en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, la señora edila Ana María Silveira.

«RESOLUCIÓN N.º 0176/2019.-VISTO la comunicación realizada en fecha 25/04/19, por parte de la bancada del Partido Nacional.

CONSIDERANDO que la misma expresa que la señora edila Ana María Silveira integrará la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género en sustitución de la señora edila Carmencita Martínez.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: **Desígnese** a la señora edila Ana María Silveira para integrar la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género».

- 28.º- HOMENAJE A LA SELECCIÓN DE FÚTBOL DE PAYSANDÚ, QUE SE CORONARA CAMPEONA DEL INTERIOR EL DÍA 14/4/19.-** La solicitan los señores ediles del Partido Nacional Guadalupe Caballero, Williams Martínez, Gabriela Gómez Indarte, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.

«RESOLUCIÓN N.º 177/2019.- VISTO el tema: **Homenaje a la Selección de Fútbol de Paysandú, que se coronara campeona del interior el día 14/04/19.-** Lo solicitan los señores ediles del Partido Nacional Guadalupe Caballero, Williams Martínez, profesora Gabriela Gómez, Dr. Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.

CONSIDERANDO I) que solicitan se convoque a sesión especial para el día jueves 25 de abril de 2019 a efectos de homenajear en sala a la selección de Paysandú, campeón del interior;

II) que en sala se propone que el tema pase a estudio de la Comisión de Deportes y Juventud.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: **Radíquese** el tema en la Comisión de Deportes y Juventud».

- 29.º- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/19 DEL DECRETO QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PATENTE DE TAMBOS A PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO.-** El Tribunal remite dictamen.

«DECRETO N.º 7880/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2019, el decreto departamental que establece la exoneración del pago de patente de tambos a productores del departamento, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-857 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

- 30.º- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/19 DE LA BONIFICACIÓN OTORGADA POR DECRETO DEPARTAMENTAL N.º 7714/2018, REFERIDA A EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS A UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO.-** El Tribunal remite dictamen.

«DECRETO N.º 7881/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2019, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de patente de rodados a un vehículo de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el registro sea igual o menos a U\$S 30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil) de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico N.º 2019-58 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

- 31.º-COLABORACIÓN SOLIDARIA Y VOLUNTARIA DE LOS COOPERATIVISTAS DE VIVIENDAS PARA QUE «OTROS LOGREN LO QUE NOSOTROS LOGRAMOS».-** Moción del señor exedil Ramón Appratto.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo la Comisión tomado conocimiento del tema, oficiado al Ejecutivo en reiteradas ocasiones y no tener respuesta sobre el tema en cuestión, además de entender que el tiempo que se encuentra radicado el tema en Comisión (desde el año 2012) es más que suficiente y no se ha logrado avanzar con los trámites, es que la misma resolvió aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. En nombre de la bancada del Partido Nacional, vamos a solicitar, en torno a este informe, que este tema vuelva a Comisión porque quizás no se calibró por parte de la comisión. Soy el representante del Partido Nacional en la Comisión y, lamentablemente por problemas de índole laboral, no pude llegar en tiempo y forma a la reunión cuando se realizó este informe, y el compañero que me tenía que relevar no pudo concurrir; entonces, voy a solicitar, por razones de cortesía parlamentaria, que este tema vuelva a comisión, por una razón de sensibilidad y porque el planteo lo amerita, señor presidente. Quizá, a veces, cuando vienen estas mociones que son del período anterior, pero que constituyen una buena medida o una medida estratégica para proyectarse hacia el futuro, especialmente en un tema de exoneraciones tributarias, el motivo de la misma creo que es doblemente interesante, porque el planteo que se había realizado por parte del entonces edil Ramón Appratto, si uno lee la moción presentada el 23 de agosto de 2012, ve no solamente un esfuerzo y un conocimiento profundo de la situación, sino un fin loable en la medida que lo que plantea el edil es la conformación de un fondo de contribuciones inmobiliarias y tasas municipales para el fortalecimiento de la cartera de tierras de la Intendencia de Paysandú, que está constituida y que todos votamos, cuyo fin es la adquisición de predios apropiados para volver a construir viviendas.

Entonces, ¿de qué se trata esto, señor presidente? De una forma solidaria de colaboración de los mismos cooperativistas hacia futuros cooperativistas. ¿Para qué? Para incrementar, una vez que finalicen esas exoneraciones otorgadas en el pasado, y, a través de ellas, se pueda volcar parte del producido, o una parte, de esas exoneraciones a un fondo para la obtención de recursos extrapresupuestales con el propósito de adquirir tierras. Creo que nadie puede estar en contra de esto, y a pesar de que la Comisión señala que reiteradamente se fue a la Intendencia y se esperó una respuesta, creo que la Comisión tampoco tuvo la oportunidad de trabajar este tema... Le solicito que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente. (*Campana de orden*).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Lo estoy amparando con la campanilla, señor edil. Se escucha un murmullo, así que solicito a los señores ediles la colaboración correspondiente.

SR.TORTORELLA: Entonces, si el fin es loable y es posible, y no se ha podido obtener por lo menos el diálogo, entonces intentémoslo y pongámoslo en el primer lugar de la carpeta o de la bandeja de los asuntos a tratar de la próxima sesión de la Comisión de Hacienda y Cuentas de esta Junta Departamental para ver si podemos, en definitiva, generar un decreto departamental, que estamos habilitados, para que en el futuro –y mire que esto viene del año 2012– podamos instrumentarlo, porque el objeto de esto me parece saludable, razonable, atendible y solidario.

Entonces, por cortesía parlamentaria, voy a solicitar que el tema vuelva a comisión para poder tratarlo en la próxima sesión y poder tomar las medidas correspondientes, porque debo reconocer que cuando las cosas se nos pasan, se nos pasan, y a mí se me pasó este tema, pero al solicitar la carpeta y leer el alcance y la propuesta de la moción, me pareció injusto no haberle dado, por lo menos, un cierre o no haberle brindado la posibilidad a tanta gente de obtener una vivienda a través de la obtención de una cartera de tierras o de los

recursos para obtener una cartera de tierras como ahí se plantea. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la propuesta del señor edil de que el tema vuelva a comisión.

(Se vota).

Negativa (11 en 28).

Ponemos a consideración el informe tal como viene.

(Se vota).

Mayoría (17 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 178/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 21/09/12, por el exedil Ramón Appratto, referida a: "Colaboración solidaria y voluntaria de los cooperativistas de viviendas para que 'otros logren lo que nosotros logramos'".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa mediante rep. n.º 42.189/19 que tomó conocimiento de la temática, ofició al Ejecutivo departamental en reiteradas ocasiones y no recibió respuesta;

II) que el asunto se encuentra desde el año 2012 a estudio de la Comisión y no se logró avanzar con los trámites;

III) que, por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario proceder al archivo del tema;

IV) que en sala el señor edil Marcelo Tortorella solicitó que el tema vuelva a Comisión para generar un proyecto de decreto departamental, cuya votación resultó negativa (11 votos en 28).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1170/2012».

32.º-30 DE ABRIL – DÍA DEL TRABAJADOR RURAL.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informe: «Mediante la ley 19000 se establece que el 30 de abril de cada año se conmemore el día del trabajador rural, como feriado no laborable pago para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

El próximo 30 de abril, se reunirán en las termas de Guaviyú, trabajadores provenientes de diversos puntos del país para celebrar el día, actividad en la que participarán el ministro de Trabajo y Seguridad Social y diversas autoridades nacionales y departamentales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende oportuno participar en representación de la Junta Departamental de Paysandú, en el acto protocolar del mencionado evento, que se realizará el día martes 30, a la hora 11:00 en las instalaciones de las termas de Guaviyú, por lo que sugiere al plenario autorizar la concurrencia de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

HERMES PASTORINI. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE. MAURO VALIENTE. LUIS SUÁREZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el asunto.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 179/2019.- VISTO el tema: "30 DE ABRIL - DÍA DEL TRABAJADOR RURAL".-

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa por rep. n.º 42.248/19, que mediante la ley 19000 se establece que el 30 de abril de cada año se conmemore el día del trabajador rural, como feriado no laborable pago para los trabajadores que desempeñan esa actividad;

II) que el próximo 30 de abril se reunirán en termas de Guaviyú trabajadores provenientes de diversos puntos del país para celebrar el día, actividad en la que participarán el ministro de Trabajo y Seguridad Social y diversas autoridades nacionales y departamentales;

III) que, asimismo, la Comisión entiende oportuno participar en representación de la Junta Departamental de Paysandú, en el acto protocolar del mencionado evento, que se realizará el día martes 30, a la hora 11:00 en las instalaciones de las termas de Guaviyú, por lo que sugiere al plenario autorizar la concurrencia de la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Autorizar la concurrencia de integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, al acto protocolar del evento que se realizará el día martes 30, a la hora

11:00 en las instalaciones de las termas de Guaviyú, en celebración del día del trabajador rural».

33.º-1.º DE MAYO – DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «En el marco de la celebración internacional del "Día de los Trabajadores", el que se realiza históricamente todos los 1.º de mayo de cada año, en homenaje a su lucha y en memoria de los mártires de Chicago, y en reconocimiento a Don José Pepe D'Elía, esta Comisión resolvió sugerir al plenario: 1.º- Que se eleve al acto organizado por el PIT-CNT, un saludo a todos los trabajadores del país y en especial a los de Paysandú.

2.º- Que se envíe una ofrenda floral al homenaje a Don José Pepe D'Elía que se realizará en el cementerio central, panteón de Adeyom donde descansan sus restos.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

HERMES PASTORINI - FRANCISCO GENTILE - MAURO VALIENTE - LUIS SUÁREZ

Informe en minoría: el señor edil Ignacio Ifer informará verbalmente en sala».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ifer para dar el informe en minoría.

SR.IFER: Gracias, señor presidente. En este nuevo 1.º de Mayo, con distintas percepciones de lo que es el homenaje a la clase trabajadora o, mejor dicho, a los trabajadores, es necesario especificar la postura del partido.

Estamos de acuerdo porque lo hemos dicho acá cuando nos ha tocado homenajear, tanto a nuestros ilustres compañeros de partido que ya no nos acompañan, figuras históricas de nuestro partido, como a las figuras históricas de otros partidos, y, en este caso, a una figura histórica como es Pepe D'Elía, del movimiento obrero, del movimiento sindical. Creemos que es importante rendir homenaje, y creo que ahí se diferencian las sociedades políticas civilizadas y las que no lo son.

Cuando se comienza a hacer hincapié en aquellos que ya no están para defenderse y en aquellas cosas que nos separaron (*Campana de orden*) y no en aquellas que nos unieron, me parece que es algo que no nos sirve como sociedad para avanzar y mirar hacia adelante, porque muchas de ellas, sobre todo en la historia reciente, ha unido a nuestro partido con D'Elía, sobre todo ese triunvirato, ese paredón de defensa de las instituciones de lo que fue la lucha contra la dictadura en nuestro país... (*Campana de orden*)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítame, señor edil, pero se escucha un murmullo desde el ambulatorio que molesta al edil que está haciendo uso de la palabra.

SR.IFER: Gracias, señor presidente. Hay muchas posturas de figuras olvidadas de nuestro partido, como Lorenzo Carnelli, que se asemejan a la doctrina de D'Elía y a sus postulados. Y a nosotros nos parece importante, en ese primer punto, por conciencia cívica, respeto histórico y compromiso con toda la clase política y el movimiento sindical, rendir el merecido homenaje. (Sale la señora edila Castrillón) (Entra el señor edil Paredes).

Nos parece sí, que en el informe se limitan a homenajear o a mandar un saludo solo al acto del 1.º del Mayo organizado por el PIT-CNT, ahí entramos a tener los matices que son irreconciliables, señor presidente. Y voy a contar algo que pasó cuando Pepe D'Elía cumplía sus 80 años, le ofrecieron hacer un libro de sus memorias y él lo rechazó, al punto de que el escritor y quienes estaban en eso, tuvieron que buscarle la vuelta para decirle que era un entrevista y no un libro. Y D'Elía les contesta: ¿Un libro solo sobre mi persona? No; hagan un libro sobre toda la clase obrera. Ese es el homenaje que D'Elía visualizaba, incluso en su merecido homenaje por sus 80 años. Entonces, yo propongo que no mandemos un saludo a un solo movimiento, y los otros trabajadores que también se rompen el lomo, que están en una plaza un poco

más abajo, ¿no son trabajadores también? ¿No sería una buena forma de homenajear a D'Elía? y no solo en el verticalazo de la unidad sindical. Si no hay unidad sindical es porque no hay Pepe D' Elía; y si no hay Pepe D'Elía es porque la unidad sindical se quebró, porque no existe la misma representación que había cuando otros eran los que gobernaban. (Sale el señor edil Berretta). (Entra el señor edil Zanoniani).

Entonces, si alguno se descarrió es porque no se sentía representado en la misma corriente de trabajadores. Hay que respetar las causas de los pueblos, como decía D'Elía, y hay que respetar los movimientos sociales y políticos porque, si no, es como tratar de frenar el cauce del agua, que siempre se va a escapar por algún lado, y ustedes no enviarán un saludo pero ese movimiento de obreros seguirá estando. «Podrán cortar todas las flores, pero no podrán detener la primavera», decía un socialista por ahí. Y capaz que no mandan flores, pero aunque ustedes no quieran va a haber un acto ahí y me parece muy trágico que nosotros, como integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, dejemos a algunos trabajadores de lado. La unidad sindical sí, pero no a la fuerza. No podemos tapan el sol con la mano. Quiénes somos nosotros para decirles que se unan, si somos, en este caso, actores políticos y representantes de la gente. Como institución deberíamos mandarles saludos a todos. O sería correcto el día de mañana hacer un homenaje al Club de Leones, pero al Rotary no le hacemos porque tiene los mismos objetivos, aunque sean diferentes instituciones. Me parece que no van a mermar el caudal de gente que tiene el PIT-CNT, tampoco sus glorias ni se les van a caer los anillos por mandar un saludo a los otros trabajadores, que antes pertenecieron al PIT-CNT, que fueron compañeros y también levantaron las banderas que otros dejaron en su momento. Entonces, me parece que no corresponde. Entiendo que por deber o por mandato se deba hacer, pero el Partido Nacional exige, sabiendo que quizás haya muy pocos –yo creo que no, que cada vez más– que se abrazan a nuestra bandera, y mucho menos en el otro acto, pero nos parece que es un acto de justicia, que se rinda homenaje a los dos actos por igual. No puede ser de otra forma.

Entonces, saludamos y hacemos reverencia a la figura de D'Elía, pero jamás apoyaremos la injusticia que se va a cometer. Lo que pedimos en nuestro informe es que se manden dos saludos, y si mañana aparece un tercer acto, que se manden tres; que se manden los saludos correspondientes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR. GENOUD: Gracias, presidente. Este ha sido un tema recurrente en este período; se acerca el 1.º de Mayo y entramos a la discusión de trabajadores sí, trabajadores no.

Voy a aprovechar, si usted me permite presidente, la oportunidad que nos da este 1.º de Mayo de hacer un planteo que quizás, en la figura de esta persona, pueda conciliar algo que nosotros como legisladores no hemos podido conciliar en estos cuatro años. (Entra la señora edila Caballero).

Indudablemente, el 1.º de Mayo representa a nivel mundial la lucha de los trabajadores. Es el derecho que se han ganado a ser reconocidos y tener su día. Paysandú tuvo grandes dirigentes que dieron su vida en la defensa de esos derechos, incluso en los momentos más oscuros de nuestro pasado reciente. Iba a hacer un relato histórico, pero creo que no es el momento. Sí quiero aprovechar para plantearle a este Cuerpo y a usted presidente, que este

1.º de Mayo la Junta Departamental inicie las gestiones para trasladar una placa, que actualmente está en la plazoleta del puerto, de un trabajador que perdió la vida en la dictadura, me refiero a Ivo Fernández, un trabajador portuario, porque, justamente, la nueva dinámica que está adoptando el puerto de Paysandú ha hecho que esa placa haya quedado en el olvido. La solicitud que estamos haciendo quizás sea la forma de conciliar esto que parece hasta de gurises chicos, porque estamos hablando de trabajadores de un lado y trabajadores del otro, y los trabajadores son un solo grupo. Quizás esta Junta pueda hacer las gestiones necesarias para que esa placa se ubique en la plaza Colón. ¿Y por qué en la plaza Colón? Porque estamos a pocos pasos del lugar donde trabajó ese dirigente gremial pero, además, porque hasta la década de los 90, frente a esa plaza, algunos viejos portuarios, más allá de que el puerto ya no funcionaba, sostenían el sindicato de la estiba. Entre ellos puedo nombrar a Lázaro Zapicán Ramos, quien tengo el honor de decir que es mi tío y que, además, fue quien me hizo conocer a Ivo Fernández, me contó su lucha y su dedicación a defender el trabajo de los portuarios.

Podría relatar, paso a paso, cómo en el año 76 la dictadura abusó, realmente, de este trabajador y hasta el día de hoy no se esclarecieron las causas de su muerte –está la versión oficial y está la versión de sus familiares, puedo dar fechas–, pero no viene al caso. Lo que viene al caso es el espíritu de querer reconciliar, de una vez por todas, desde esta Junta Departamental el derecho de todos los trabajadores, de los que hacen el acto en la plaza Constitución, de los que hacen el acto en la plaza Colón o de los que no hacen acto porque se quedan en sus casas. En este 1.º de Mayo la mejor forma de homenajear a los trabajadores es que la Junta, señor presidente, inicie las gestiones para trasladar esa placa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR. AMBROA: Gracias, señor presidente. La primera reflexión que me viene a la mente es que opinar no tiene costo, es gratis. Uno puede opinar, no le sale nada. Ahora, para informarse sí hay que tener cierta voluntad. No se puede hablar del movimiento sindical, como he escuchado acá, sin ninguna información, ni de gente que ha dejado la vida por la unificación del movimiento sindical. Si viviera el Pepe D'Elía, iría a la plaza Constitución.

La Junta Departamental debe velar por las instituciones democráticas como lo es el PIT-CNT, única organización a nivel nacional con personería jurídica que representa a todos los trabajadores. Ahora si hay algunos que se sabe que pierden en el debate de ideas y no confrontan con los trabajadores, y se van para otro lado, sin ningún sustento jurídico, administrativo, sin personería jurídica, sin ninguna organización, es problema de ellos, que vuelvan a su sindicato de base y den la pelea ahí, pero adentro de los sindicatos; no por la televisión, no haciendo actos en otra plaza, que fuera otra central sindical como hay en otros países, pero en el Uruguay, hace años, por eso hay que informarse, hay que tener un poco de voluntad e informarse –que no cuesta absolutamente nada.

Un segundo error que tienen algunos ediles, a veces el pensar antes de hablar nos hace más intelectuales, no es un gran mérito pero es algo lógico, entonces hablan sin pensar. Están hablando de Pepe D' Elía; no tienen ni idea de lo que están hablando. Si viviera Pepe D'Elía va a la plaza Constitución se le caería la cara de vergüenza ver que estos trabajadores que están por fuera del movimiento sindical, que no están sindicalizados, son orejanos, reitero, se

le caería la cara de vergüenza. Entonces me da lástima lo que estoy escuchando, por lo tanto, voy a pedir que aplique el artículo 63, señor presidente, que se ponga a consideración en este momento.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una propuesta del señor edil Ambroa, que se aplique el artículo 63.

(Se vota).

Negativa (14 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Perdón, señor edil.

(Dialogados).

La votación para la aplicación del artículo 63 salió negativa, señores ediles. *(Desorden en sala).*

Señores ediles, se votó el artículo 63, salió negativo. *(Desorden en sala).* *(Dialogados).* No, no, no. Yo los estaba mirando, señores ediles. *(Desorden en sala).* Vamos a rectificar la votación. Aquellos ediles que estén por la afirmativa. *(Desorden en sala).*

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

(Sale el señor edil Paredes). *(Entra la señora edila Castrillón).*

(Aplausos de los señores ediles de la bancada del Partido Nacional).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una moción del señor edil Ambroa. Les pido orden, señores ediles. Volvemos a votar la aplicación del artículo 63, que lo propuso el señor edil Ambroa...

(Desorden en sala – campana de orden). *(El señor edil Tortorella reclama, fuera del micrófono, que estaba haciendo uso de la palabra).*

Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Solo voy a hacer una aclaración. He estado ahí arriba y sé que es difícil ver la votación. Si nosotros votamos los 16 nunca puede ser minoría, porque somos mayoría. Le guste a quien le gusta somos mayoría, y votamos los 16. *(Murmullos – campana de orden).*

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, yo estoy mirando desde aquí arriba la votación. Estoy mirando desde aquí arriba la votación, y las funcionarias también. Yo estoy mirando la votación, por eso conté también yo, señores ediles. *(Desorden en sala).* *(Campana de orden).*

Señores ediles, si todos hablan no podemos ponernos de acuerdo. *(Campana de orden).* Señores ediles, desde la Mesa les voy a solicitar realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28, de comunicación inmediata.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Está a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

INTERMEDIO (21:23 a 21:36)

(Entra el señor edil Martins).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, levantamos el cuarto intermedio. Pasamos a votar el informe en mayoría.

(El señor edil Tortorella interviene fuera de micrófono).

¿Me está pidiendo la palabra? Se cortó la lista de oradores, señor edil, habíamos votado la aplicación del artículo 63.

SR.TORTORELLA: Yo me amparo en el Reglamento.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está votado el artículo 63, señor edil.

SR.TORTORELLA: En honor a la verdad, señor presidente, usted debió haber permitido que este edil hiciera uso de la palabra y después poner a consideración la moción de orden que hizo el señor edil Ambroa. Soy muy respetuoso de las formas, de los reglamentos, pero usted no puede pasar por encima de los reglamentos, más cuando ya había proclamado la votación; y ya me había otorgado, señor presidente, la palabra. Entonces, usted me tenía que escuchar a mí y después, si correspondía, votaban el cierre de la lista de oradores. Entonces, amparándome en el Reglamento, señor presidente, y sin desconocer la votación que se hizo voy a pedir que se me ampare en el uso de la palabra, como corresponde, para poder expresar y hacer uso del derecho que como edil, en este Cuerpo, yo tengo, y usted tiene la obligación, como presidente, de ampararme. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Pizzorno). (Entra el señor edil Álvarez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, se había votado el artículo 63, y de alguna manera se rectificó, se votó de nuevo, y se proclamó la votación. Ahí se corta la lista de oradores.

SR.TORTORELLA: No, señor presidente, usted perdóneme...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No voy a entrar en diálogos con usted, señor edil. Se aplicó el artículo 63. Voy a pedir la votación del informe en mayoría.

SR.TORTORELLA: Le estoy solicitando la aplicación del Reglamento.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, presidente. Quiero hacer una moción de orden amparado en el artículo 49, numeral 1º, que es la aplicación del Reglamento, en la misma línea del edil que me antecedió en el uso de la palabra. ¿Pero por qué? Esto no es antojadizo. Vamos a ser honestos, por favor, entre todos. Acá hubo una votación que usted proclamó ¿verdad? Y eso lo rige el artículo 67. Después que usted proclama la votación y la edila Fernández no votó, yo la estaba mirando porque le estaba recriminando a Ambroa que no le había dejado hablar; eso es real. En el artículo 67 habla de que *«nadie tiene derecho a interrumpir al orador sino cuando este incurra en personalismos»*. Usted contó los votos con el personal de la Junta, proclamó el resultado, y después le dio la palabra al edil Tortorella, y después le interrumpe el uso de la palabra; eso es antirreglamentario. Y no solo eso, hay más. Del artículo 80 al 82 del Reglamento está reglamentado a texto expreso... Si no, no aplicamos más el Reglamento y hacemos lo que quieran... Yo, personalmente, me voy, porque para trabajar así, pa' la joda (*sic*), y que se vote lo que se quiere, nos vamos. El artículo 80 habla de las mayorías requeridas pero hay que leer los artículos y hay que saber interpretarlos; no es decir el número y nada más, y leer y no saber lo que dice. El artículo 80 dice: *«Para que haya resolución válida, bastará la mayoría relativa o sea mayor número de votos, cualquiera que sea con relación a los que obtengan proposiciones votadas sucesivamente»*. El artículo 81 habla de la proclamación y el 82 habla de las rectificaciones: *«Si cualquier*

edil solicita se rectifique la votación, después de proclamado su resultado, y antes de pasarse a otro punto.... El otro punto fue haberle dado la palabra al edil que la solicitó; esa es una interpretación contextual del Reglamento, válida y seria. Con lo demás, ustedes hagan lo que quieran, tienen mayoría. Este edil que habla no va a darse el lujo de participar de este disparate antirreglamentario. Y el artículo 82, en las rectificaciones, dice que no se podrá rectificar más de dos veces, y usted rectificó tres veces. Entonces, ¿estamos aplicando el reglamento a *piacere* de la mayoría de turno? Lo que solicito es que se aplique el Reglamento por una cuestión de orden y que se apliquen las normas indicadas; ahora, si queremos interpretarlo al antojo de cada uno, mucha suerte.

SRA.FERNÁNDEZ: Fui aludida.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Fernández, que fue aludida.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Entiendo que hubo confusión en el momento del voto, pero no voy a permitir, de ninguna manera, que me digan que no levanté la mano, porque yo sé lo que hice: me di vuelta para escuchar algo que me estaba comunicando el edil Ambroa teniendo la mano levantada. Además, señor presidente, nosotros somos 16, y también hubo votos de la oposición, así que no puede haber 14 votos. Hubo dos votos de la oposición, así que aunque yo no haya votado, no puede haber 14 votos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila. Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Sinceramente, como siempre, voy a tratar de ser serio y respetuoso. Ahora, cuando usted cuenta los votos con la funcionaria y después rectifica la votación, está poniendo en duda el conteo de la funcionaria, que está de frente a nosotros, así que no creo que se haya equivocado. Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo que dice el señor edil Illia. Sé que son 16 ediles y yo también levanté la mano para aprobar la aplicación del artículo 63, porque quería terminar el debate que se había tornado mediático. Ahora, no estoy de acuerdo en que se rectifiquen los votos, porque defiendo a la funcionaria y lo defiendo a usted cuando dijo que había 14 votos. Pero, cuando cambia la votación, me parece que es incorrecto, y está violando el Reglamento. En ese sentido, respeto y trato de ser serio y responsable, pero coincido con el escribano Illia en que no me parece correcto que se haya rectificado la votación. No voté el cuarto intermedio porque la equivocación viene de los ediles que están distraídos y que no levantan la mano. Lo defiendo a usted y a la funcionaria. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Le aclaro que yo no cuento los votos, eso lo hace la funcionaria. Yo me respaldo en lo que ella me dice, no me da para contar los votos.

Vamos a cortar el diálogo. Permítame, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Voy a explicar la confusión de manera más terrenal, porque acá hay muchos que son profesionales y se piensan que nosotros somos tontos y tiran mucho "biribiri" con el Reglamento y demás, pero es bien sencillo...

(Desorden en sala). (Campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Perdóneme, señor edil. Señores ediles, cuando ustedes hicieron uso de la palabra, se les respetó, les pido el mismo respeto cuando habla otro edil. Continúe, señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Tengan respeto. Yo no soy profesional, pero merezco el mismo respeto que cualquier edil. Lo voy a hacer muy sencillo. Haciendo uso de mis facultades como edil, solicité la aplicación del artículo 63, artículo que no se debate, y hay que votarlo inmediatamente, es lo que dice el Reglamento, por lo menos el mío, el de la Junta, que lo conozco bastante bien –y no soy profesional. Como ha sucedido infinidad de veces en esta Junta, puede ser error de los funcionarios, puede ser error de los ediles en no levantar la mano, no importa, pero no hay que echarle la culpa a nadie, se solicita la rectificación, como ha sucedido infinidad de veces. Y cuando se reconsidera un tema, se vota y ahí terminó, ¡es simple! ¡No hay que nombrar tanto artículo! Para terminar esta discusión, lo que hay que hacer, porque estamos fuera de Reglamento, se está violando el Reglamento, cuando los ediles nombran a otro edil con el apellido, están violando el Reglamento y deberían saberlo... (Dialogados). Señor presidente, voy a pedir que me tengan respeto y que usted me ampare en el uso de la palabra. (*Dialogados*).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil Tortorella, tenga respeto.

SR.AMBROA: Entonces, señor presidente, lo que debemos hacer ahora es pasar... (*Dialogados*). Solicito que me tengan respeto, porque se ponen nerviosos y esta es la tolerancia que tenemos, imagínese de aquí en más. Tranquilo, hay que tener más tolerancia y respeto.

Lo que debemos hacer ahora, pasado todo este discurso, es votar el tema, porque estamos fuera de tema, estamos hablando de otra cosa. Primero hay que votar el informe en mayoría y luego el informe en minoría. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Usted se refirió al procedimiento de lo que hicimos; se votó el artículo 63 y luego se rectificó.

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

(Sale el señor edil Quequín).

SRA.GÓMEZ: Gracias. Solicito a los miembros de mi partido que hagan silencio, por favor. Demostremos que somos personas humanas con capacidad de diálogo, porque en la sociedad que estamos viviendo... ¡por favor! Y le solicito que me ampare en el uso de la palabra. Gracias, señor presidente, y disculpen los demás. Quiero ser clara. Estuve afuera observando y no voy a decir que conté los votos, pero hubo gente que no levantó la mano. Pero olvidémonos de eso, lo que solicito es la versión taquigráfica del momento, porque en dos o tres oportunidades se dijo 14 en 30 y usted, señor presidente, dijo estoy acá al frente y veo quien vota, palabras más, palabras menos. Y lo que dijo el compañero de la fuerza de Gobierno en cuanto a la rectificación del voto, me viene a la memoria cómo las cosas corren según del lado que calienta el sol. A principios de esta legislatura recuerdo que yo me equivoqué y lo reconocí, y solicité por favor la rectificación del voto en un tema muy importante, de vivienda, y no lo dieron. Memoria, es bueno hacer memoria. Así que voy a solicitar que se lea la versión taquigráfica, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No sé si es posible leerla ahora, señora edila, pero la puede solicitar. (*Dialogados*). Ahora no la vamos a solicitar, no es posible. Continuamos. (*Dialogados*).

Perdóneme, señor edil, ya está votado el artículo 63.

(El edil Tortorella, fuera de micrófono, exige el uso de la palabra).

No le voy a dar la palabra, señor edil. Se va a votar el informe en mayoría tal como viene.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Tiene la palabra el señor edil Tortorella para fundamentar el voto.

SR. TORTORELLA:

(En aplicación del artículo 84 del Reglamento Interno de la Corporación, el señor presidente ordena se retire de acta las palabras expresadas por el señor edil Tortorella)

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, voy a pedir que se saque de la versión taquigráfica la parte en que nombra a algún edil y un partido político. (Dialogados con el señor edil Genoud).

Tiene la palabra la palabra la señora edila Bica.

SRA. BICA: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque me parece una vergüenza a esta altura, sobre todo para la gente que está escuchando –vergüenza en general, no solo para la gente que está escuchando en este momento por radio; supongo que estarán transmitiendo. Voté negativo porque he participado varias veces en el acto que se hace en plaza Colón, en los últimos tiempos –antes se hacía en el puerto. En cuanto a la división de los trabajadores, obviamente, que se ha hecho; hay trabajadores que son empleados del Gobierno, la mayoría del PIT-CNT, que no me digan que no, porque la mayoría se han acomodado ellos, sus familias y ainda mais, y los empleados de segunda. En eso se convirtió el gremio PIT-CNT en este Uruguay. Hace un rato hablaban de D'Elía, yo creo que si se levantara se vuelve a morir, si viera la división que han hecho con el PIT-CNT. Por qué no se saluda a los trabajadores que se sindicalizaron de otra manera, que se fueron del PIT-CNT porque no estaban de acuerdo con ciertas cosas, entre ellas, por ejemplo, los acomodados que hubo o ser empleados del Gobierno. Hoy por hoy en el Uruguay las que realmente están haciendo fuerza en los sindicatos, son las minorías, porque el PIT-CNT no nos representa; a mí, particularmente, y a muchísima gente ya no nos representa. Reitero, son empleados de este Gobierno, y es una vergüenza, pero parece que volvimos a la época que tanto repudian, a la época militar, y hay trabajadores de primera, trabajadores de segunda y trabajadores de tercera. Le guste o no, obviamente, que Pepe D'Elía se moriría de nuevo si viera lo que hicieron con el PIT-CNT. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil Genoud: ¿usted va a fundamentar el voto?

SR. GENOUD: Ya le dije que no.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Bien. Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR. ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque creo que el tema va más allá del tema de trabajadores o no. Yo creo que cualquier asociación de personas reunidas en un punto para manifestarse por algo, ya sea en este caso particular por el acto del 1.º de Mayo, merece ser reconocida por este órgano deliberativo, que es la representación de la democracia por excelencia. La democracia es esto, la posibilidad de cualquier organización de estar de acuerdo o no con el Gobierno. Me parece que la Junta Departamental, en la que están representados los partidos políticos, debe hacer un

reconocimiento también al acto que se va a realizar en la plaza Colón. Lamentablemente, sabemos cuál va a ser el final de esta película –el informe ya fue votado–, simplemente quería decir que es un acto democrático reconocer a instituciones que, sin estar alineadas con la organización sindical principal, también tienen sus reivindicaciones para manifestar, que de hecho lo vienen realizando desde hace varios años. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente: para fundamentar mi voto, me gustaría que se leyera el artículo 84 del Reglamento.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): «Artículo 84.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria, no tratándose de cuestiones de orden, sin debate podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de dos (2) minutos.

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al edil que fundando el voto hiciese alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica».

SR.DIGHIERO: «De su fundamento», y eso es lo que pido que se aplique.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se aplicará el artículo leído. Tiene la palabra la señora Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor presidente. En esta sala ya hablé de la representación popular... (interrupciones) –estoy fundamentando el voto– de todas aquellas asociaciones que representan a los trabajadores, estén o no estén agremiadas al PIT-CNT. Así que voté negativo en función de lo que he vertido en esta sala, creo, cada año. Y también voté negativo en respaldo a la mujer trabajadora. ¿Y por qué hablo de la mujer trabajadora? Porque el PIT-CNT ha vedado a la trabajadora Ripoll. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero decir que en el Uruguay tenemos una sola central de trabajadores, una única central de trabajadores: el PIT-CNT. Esta organización no solo está reconocida por nosotros, sino que está reconocida por la OIT. O sea que no es que el Uruguay diga que es la única central de trabajadores, cuando a nivel internacional se hacen invitaciones a la central de los trabajadores, la hacen al PIT-CNT, no la hacen a otras organizaciones de trabajadores. El PIT-CNT es el que representa a los sindicatos. También les quiero decir que todas sus autoridades son elegidas democráticamente, en plenarios y congresos, a través del voto secreto. Eso en primer lugar, para fundamentar por qué voté afirmativo. En segundo lugar, quiero decir que me da vergüenza, realmente, que después de todos los años que nos costó, a quienes desde hace treinta años integramos el PIT-CNT y conocemos bien cómo funciona, que se diga lo que se dijo de Pepe D'Elía, quien fuera, realmente, un luchador por la unidad sindical. Y les voy a dar otra información, como dijo mi compañero, quienes van a la plaza Colón no integran una central de trabajadores, son una coordinadora, y no están reconocidos, ni nacional ni internacionalmente. (*Campana de orden*) Tampoco somos todos públicos los que integramos el PIT-CNT, lo integran las domésticas y los rurales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA. MOREIRA: Gracias, señor presidente. Yo escuché todo lo que han opinado los señores ediles y, realmente, no entiendo por qué esta forma de discriminar a los trabajadores. Me dicen que el PIT-CNT tiene personería jurídica. Yo les digo que un trabajador cualquiera, un trabajador del campo –que es donde yo vivo– ¿qué amparo tiene? No me van a decir que tiene la central rural porque es mentira; es mentira, señor presidente. Si usted viera a los peones de campo, ¿me van a decir que tienen central del PIT-CNT que los represente? ¡Mentira! Ningún integrante de esta gente que dice tener personería jurídica y que tiene todo el amparo no solo de nuestros países, sino internacionalmente, jamás de los jamases, de los años que vivimos en el interior, han visitado los establecimientos rurales y los pueblos chicos.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Discúlpeme, señora edila. Tiene que fundamentar el voto.

SRA. MOREIRA: Voy a fundamentar mi voto porque me duele la injusticia, porque acá habla la mayoría, porque, claro, tienen la mayoría de votos, pero donde está el trabajo, donde hay gente que realmente que ellos dicen defender, no va ninguno. Ellos están bien colocados, tienen sus grandes sueldos. Yo sé, pero allá no va nadie. Entonces, el PIT-CNT no tiene representación... Yo estoy con la gente de la plaza Colón que sí tiene que respetarse, igual que al PIT-CNT aunque no se ha molestado ni un día en visitar el interior del interior y viene a llamarse el gran representante de los trabajadores. ¡Allá hay gente que trabaja, allá hay gente que tiene hambre y allá tiene que ir el PIT-CNT! (*Aplausos*). Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Les solicito orden, señores ediles. Proseguimos.

Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR. BÓFFANO: Para fundamentar mi voto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BÓFFANO: Voté afirmativamente porque considero que las organizaciones a las cuales se les va a brindar ofrendas florales y presentes, son los auténticos representantes de los trabajadores. Lamentablemente ediles que me han precedido en el uso de la palabra, y usted ha sido más que tolerante, no estuvieron fundamentando el voto realmente porque estaban polemizando con los argumentos que habían utilizado otros compañeros de mi bancada cuando fundamentaban su voto. Entonces, insisto, quiero fundamentar mi voto para la única organización que consiguió las ocho horas para esos trabajadores rurales y no para la otra... (*murmillos – campana de orden*) Voté afirmativamente, como ya lo dije, por la organización sindical que logró mediante sus gestiones y conquistas, entre otras cosas, las ocho horas para los trabajadores rurales. Consiguió que las funcionarias domésticas tuvieran sus beneficios y no estuvieran trabajando en negro y explotadas como estaban en períodos anteriores. Por eso, señor presidente, es que he votado afirmativamente. Y no entro a debatir porque, mal usando su tiempo para fundamentar el voto, polemizan con lo que se está diciendo acá en nuestras argumentaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Cerramos la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor edil Genoud. ¿Por qué motivo, señor edil?

SR. GENOUD: Por una moción de orden, señor presidente. Introduje un tema cuando se estaban votando los informes, y estaba fuera de lugar esa

introducción en ese momento, por lo tanto solicito que el planteo que realizara de relocalización de la placa recordatoria de Ivo Fernández pueda pasar como moción al final del orden del día, para ser considerada.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Recuerdo que usted lo había mencionado. Lo pasamos al final del orden del día y lo votamos.

SR.GENOUD: Muchas gracias.

«RESOLUCIÓN N.º 180/2019.- VISTO el tema: 1º de Mayo - Día Internacional de los Trabajadores.-

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y S.S. informa en mayoría por rep. n.º 42.247/19, que en el marco de la celebración internacional del "Día de los Trabajadores" y en reconocimiento a Don José "Pepe" D'Elía, se eleve al acto organizado por el PIT-CNT un saludo a todos los trabajadores del país y en especial a los de Paysandú;

II) que, se envíe una ofrenda floral al homenaje a Don José "Pepe" D'Elía, que se realizará en el cementerio central de Adeyom donde descansan sus restos;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiar a la Mesa Departamental del PIT-CNT saludando a todos los trabajadores del país y en especial a los de Paysandú.

2.º Hágase llegar una ofrenda floral al panteón de Adeyom, en oportunidad de homenajearse a Don José "Pepe" D'Elía».

(Entra la señora edila Medina).

34.º-LLAMADO A SALA AL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ASUNTO: «NUEVOS LINEAMIENTOS EN LA GESTIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SU DESTINO FINAL EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DESDE SU ORGANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA, FUNCIONARIOS Y PROYECCIONES A FUTURO».- La señora edila Sandra Castrillón alcanza la nota a la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Castrillón.

SRA.CASTRILLÓN: Gracias, señor presidente. Quería alcanzar una nota a la Mesa para que se lea.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Bien, hágala llegar.

(Se procede).

Se recibe la nota y se le da lectura por Secretaría.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): «Paysandú, 25 de abril de 2019. Señor presidente de la Junta Departamental, edil Washington Gallardo. Presente. De nuestra consideración: los ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 284, inciso 2, y artículo 285 de la Constitución de la República y artículo 138 del Reglamento Interno, solicitan a usted se llame a sala al señor intendente departamental a los efectos de tratar el siguiente asunto: Nuevos lineamientos en la gestión de la recolección de residuos domiciliarios y su destino final en el vertedero municipal desde su organización, infraestructura, funcionarios y proyecciones a futuro. Atentamente (firman los ediles) Miguel Otegui, Gabriela Gómez Indarte, Jorge Genoud, Marcelo Tortorella, Roque Jesús, Ana María Silveira, Alejandro Colacce, Javier Pizzorno, Ignacio Ífer, Pablo Bentos, Francis Soca».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se le dará trámite.

(Entra el señor edil Biglieri).

CONTINÚA LA FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA: «1º DE MAYO. DÍA DE LOS TRABAJADORES»

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Simplemente quiero que me aclaren una cosa porque no entendí qué pasó con el planteo –me voy a permitir nombrarlo– del señor edil Genoud. El edil Genoud plantea un tema que estaba en el informe en minoría del Partido Nacional, el cual no se votó. (Dialogados). ¿Cómo surge eso? ¿Es una moción? ¿Está dentro del repartido?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No. Es un agregado.

SR.AMBROA: ¿Un agregado a qué?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): De un informe.

SR.AMBROA: Solicito que me lo aclaren porque no entiendo.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Ustedes estaban tratando el informe referido al 1º de Mayo y, dentro de ese informe, él hizo la propuesta.

SR.AMBROA: ¿Le hace un agregado al informe en minoría?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí.

SR.AMBROA: ¿Pero no se votó?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No.

SR.AMBROA: ¿Salió mayoría?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí.

SR.AMBROA: Por eso no entiendo cómo pasa al final del orden del día si no se votó. Pregunto reglamentariamente. (Dialogados). No se puede hacer mociones en sala. Es lo que tengo entendido, ¿no?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Fue una propuesta.

SR.AMBROA: Pero ese informe no salió, no se votó, porque se votó en mayoría.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí.

SR.AMBROA: Entonces, me parece que no tiene sentido, no corresponde. Hablo reglamentariamente. Todos tenemos el mismo reglamento que tengo yo, ¿no?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): En lo posible que presente como moción.

SR.AMBROA: Por supuesto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Para no polemizar con el tema, yo le decía cuando solicitaron el cuarto intermedio, presidente, hay cosas con las que no hay que hacer circo, y menos con la figura de un trabajador, como fue Ivo Fernández, y en las circunstancias en que realmente murió. Tal vez el edil no sabe que murió en el Batallón de Infantería N.º 8, en el año 76.

Planteaba este tema, y cuando le solicité la palabra nuevamente, después de la fundamentación de los votos reconociendo que estaba mal planteado en los informes, tanto de mayoría como de minoría, fue por eso que la solicité. Si el edil que hoy tiene la necesidad de agilizar esta sesión entiende que se deba plantear el tema a través de un artículo 47, le voy a solicitar a usted, señor presidente, que ponga a consideración, el artículo 47 para tratar el tema de relocalización de la placa recordatoria al trabajador Ivo Fernández, que está en la plazoleta del Puerto, y que por una cuestión de contexto actual ha quedado en el olvido. Hoy el Puerto tiene otra dinámica y acá hablamos de los trabajadores, de las conquistas. Para que sepan, este trabajador portuario dio su vida como tantos otros trabajadores para que hoy exista un PIT- CNT. Entonces solicito que lo ponga a consideración y voy a pedir votación nominal. (Murmullos- campana de orden). (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una solicitud de planteos que hizo el señor edil Genoud, de aplicar el artículo 47... (Interrupciones, dialogados).

Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Señor presidente, (*campana de orden*) a ver si podemos ponernos de acuerdo en algo. Creo que el planteo que hace el edil Genoud es de mucha importancia. Tenemos mucho para hablar sobre el compañero Ivo Fernández, con el cual he compartido muchos años de militancia. Pero, más allá de eso, coincido con el edil en que debemos discutir el tema, por lo que le sugiero que lo plantee como una moción, de esa manera lo podremos discutir en comisión, porque se merece mucho más que una discusión que la que estamos dando en este momento; creo que se merece una discusión seria, tranquila, en homenaje a la memoria de Ivo Fernández: un hombre tranquilo, con el que daba gusto hablar; un hombre que tenía una gran fortaleza para explicar lo que deseaba expresar. Entonces, le sugiero al señor edil que, más allá de los reglamentos, presente una moción, porque a mí me gustaría discutir ese tema. Y deberíamos hacer participar al PIT-CNT, que fue, justamente, quien generó el homenaje por el que se colocó la placa en el puerto. Insisto en que me gusta la idea, me gustaría discutirla y hacer algo mucho mejor que solamente cambiar una placa de un lado para otro. Podríamos hacer el homenaje que tanto hemos reclamado en esta Junta Departamental, por ejemplo, en el período anterior cuando se planteó nombrar a una calle o un espacio en el Puerto con el nombre de Ivo Fernández, solicitud que nunca pudimos lograr, solo conseguimos realizar esa plaqueta. Entonces, le pido al edil que lo presente como una moción y la derivemos a la Comisión que corresponda. Me sentiré encantado de trabajar en conjunto por la memoria de Ivo Fernández. Aunque sea en algo trabajaremos en conjunto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Muchas gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Como dije, no pretendía hacer un circo de este tema. Voy a tomar la sugerencia –me permito nombrarlo– del edil Pastorini. Obviamente que en esto sí vamos a trabajar en conjunto. Me consta que el edil tuvo la oportunidad de conocer personalmente a Ivo Fernández, lamentablemente yo no. Entonces, cuando hay que rescatar la memoria, hay que rescatarla en forma integral. Por eso, retiro la solicitud del artículo 47 para que no se dé un debate innecesario. Para mí sería un honor presentar la moción en forma conjunta.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra la señora edila Bica.

(Sale el señor edil Bóffano). (Entra el señor edil Dighiero).

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Apoyo la moción de los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, tanto del compañero del oficialismo como del compañero de mi partido. Es una pena que la plaqueta que se colocó en el Puerto sea observada nada más que por 8 o 9 personas debido a las tareas y horarios restringidos en el mismo Puerto. Incluso, he escuchado el comentario de que la placa sería trasladada del puerto a la plaza Colón, lugar donde es posible visitar en distintos horarios. Sería diferente, ya que dentro del Puerto creo que no es el lugar adecuado para hacer el homenaje que se merece. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Simplemente para agradecer el gesto del edil Genoud y sugerirle a la señora edila que me antecedió en el uso de la palabra que también haga su planteo en la comisión que vaya a tratar el tema; quizás surja

una cantidad de ideas importantes. Por suerte, el edil Genoud retiró la solicitud del artículo 47, y daremos esta discusión en el ámbito que la memoria de Ivo Fernández se merece, como lo reconoce el edil Genoud. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Continuamos con el repartido.

35.º-RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1058/18, PRESENTADO POR REPRESENTANTES DE AFUJUPAY.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Con fecha 26/11/18 fue recibido el mencionado recurso el cual fue derivado al asesor letrado con fecha 27/11/18 quien lo informó el día 25/3/19.

El tema fue remitido a esta Comisión por parte de la Presidencia de la Corporación.

Esta Comisión lo consideró y comparte los términos en que informa el asesor letrado.

Los principales argumentos -entre otros- esgrimidos por Afujupay son los siguientes:

- Que la Resolución n.º 1058/2018 debe ser revocada por la Junta porque no se ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Resolución n.º 202/2014 en materia de calificaciones. (Cap. III de la misma).
- Que el Tribunal de Calificaciones y Ascensos no se constituyó ni resolvió ni notificó en tiempo las calificaciones correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 (art. 9 de la Resolución n.º 202/2014) cuando evaluó y calificó cada año; constituyéndose, reuniéndose, calificando y notificando a los funcionarios en fechas dispares a las establecidas en el referido artículo 9 (debiendo en su lugar cada año haber calificado y notificado todas las calificaciones a todos los funcionarios antes del 30 de junio de cada año).
- Que las notificaciones de las calificaciones de los funcionarios de los años 2014, 2015, y 2016 fueron notificados por los jefes de cada oficina y no por el Tribunal.
- Que tampoco se notificó a los funcionarios, en infracción del art. 9.º, las sucesivas integraciones del Tribunal cuando concurren al mismo ediles en carácter de “suplentes” de los titulares del Tribunal (así como otros ediles en carácter de “oyentes”) los cuales no habían sido previamente mencionados en las circulares que notificaban la integración del Tribunal, por lo cual éste terminó por expedirse luego de que aquellos participaran o estuvieran presentes en reuniones del mismo (cuando en puridad no integran el Tribunal ni se tenía conocimiento previo que participarían en las mismas).
- Que en el art. 9 antes referido está prevista la posibilidad de “recusar” a uno, dos o a todos los integrantes del Tribunal, por lo que debió notificarse a los funcionarios los cambios de integración respecto de las integraciones previamente notificadas por circular,
- por ejemplo, por el cambio del presidente de la Junta en ejercicio (a mitad de cada año) o por suplencias de los ediles de la Comisión de Asuntos Internos y RR PP que por el art. 29 de la Resolución n.º 202/2014 integran el Tribunal.
- Que el Tribunal en la evaluación no ha recurrido a los legajos de los funcionarios, apreciándose la actuación de los funcionarios sin recurrir a elementos objetivos de evaluación, violándose el art. 10 de la Resolución n.º 202/2014.
- Que tampoco el Tribunal ha cumplido en capacitar a las jerarquías encargadas de calificar (art. 10 lit. b de la R 202/2014).
- Que recién en el año 2018 se homologaron las calificaciones por el plenario.
- Que el presidente de la Junta Departamental que integra el Tribunal (art. 29 de la R 202/2014) es el que se encuentre en ejercicio de las funciones del cargo, cuando erróneamente se ha pretendido dar lugar a la intervención del presidente que actuó en el período a calificar pero que no está en ese momento en ejercicio del cargo.
- Que, en relación a las calificaciones del año 2017 (procesadas en el año 2018) cuando Tribunal debía tratar la calificación de la directora general interina de Secretaría (miembro que integra el Tribunal de acuerdo al art. 29 de la R 202/2014) correspondía que ella se retirara de la reunión (porque la persona a la cual se va calificar no puede estar presente al momento de su evaluación) no correspondiendo que en su lugar fuera sustituida o subrogada (como miembro integrante del Tribunal) por parte de la funcionaria que le siguiera en jerarquía en la Junta; debido a que la directora general interina de Secretaría continuaba en ejercicio de su cargo aun cuando estuviera obligada a retirarse de la reunión cuando se tratara su calificación.

En suma, impugnan la Resolución n.º 1058/2018 que homologó las calificaciones del año 2017 y solicitan a la Junta Departamental la revoque declarando la nulidad de todas las calificaciones de todos los funcionarios de ese año 2017; así como también la nulidad de todas las calificaciones correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, disponiéndose la recomposición (es decir que todo se efectúe nuevamente) de todas ellas desde la entrada en vigencia de la Resolución n.º 202/2014 (es decir desde el año 2014 en adelante).

ANALISIS

1.º- En primer lugar, corresponde señalar que la Resolución 1058/2018 de 15/11/2018 impugnada por los funcionarios recurrentes sólo tiene por objeto y homologa las calificaciones correspondientes al año 2017, no tiene por objeto ni homologa las calificaciones de los años 2014, 2015 y 2016.

Las calificaciones de los años 2015 y 2016 fueron objeto de la Resolución n.º 660/2017 de la Junta Departamental de fecha 12 de Octubre de 2017 la cual no fue impugnada. Por lo tanto, las mismas se encuentran firmes y no pueden ser objeto del recurso interpuesto contra la Resolución n.º 1058/2018. Tampoco pueden ser objeto de este mismo recurso las calificaciones correspondientes al año 2014.

Es decir, la impugnación por medio del recurso de reposición que se ha interpuesto por los funcionarios es contra la Resolución n.º 1058/2018, referida a las calificaciones del año 2017. No puede ampliarse su objeto e impugnarse hacia el pasado en forma indiscriminada todas las calificaciones de todos los funcionarios de todos los años desde que entró en vigencia la Resolución 202/2014 cuando ya han precluido las etapas impugnativas referidas a las mismas.

2.º- En consecuencia, sólo se ingresará a analizar la impugnación efectuada por parte de las recurrentes, las referidas a las calificaciones correspondientes al año 2017 elevadas por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos (fs. 121 de estos obrados) y homologadas por la Resolución n.º 1058/2018 (fs. 123 y 170).

3.º- En cuanto a que el Tribunal de Calificaciones no se constituyó ni resolvió ni notificó en tiempo (art. 9 de la Resolución n.º 202/2014) reuniéndose, calificando y notificando a los funcionarios en fechas dispares a las establecidas en el referido artículo 9 (debiéndose haber calificado y notificado las calificaciones a funcionarios antes del 30 de junio) corresponde informar que ello no es causa de nulidad.

No se trata de plazos “perentorios”, es decir que si no se cumple el acto en el tiempo dispuesto por la norma luego el mismo no se puede cumplir.

El vencimiento de los plazos señalados al Tribunal (y/o a la Administración) para el dictado de las calificaciones y su notificación, no extingue el *poder-deber* del Tribunal y de la Junta de realizar el acto pendiente. No opera la caducidad o extinción de ese *poder deber* de realizar el acto que está dispuesto por la norma.

Es más, en interés de los propios funcionarios y de la Administración, la calificación debe realizarse aun cuando los plazos estuvieren vencidos.

Eso es lo que establecen los principios generales y es por ejemplo lo que establece (en aplicación de los mismos en materia de calificaciones) el art. 18 del Decreto del P.E. n.º 301/996 vigente para la Administración Central: *“Las calificaciones deberán realizarse al 31 de mayo de cada año. El vencimiento de dicho plazo no relevará al Tribunal de su obligación al respecto.”*

En cuanto a que las calificaciones fueron notificadas por los jefes de cada oficina y no por el Tribunal, el acto de notificación a cada funcionario puede delegarse.

Por otra parte, al dorso de los formularios de evaluación de desempeño cuyas fotocopias lucen de fs. 125 a 150, los mismos tienen previsto a la izquierda la notificación de la evaluación del supervisor (del informe anual de actuación de los arts. 11 y 14 de la R 202/2014) y a la derecha la notificación de la calificación del Tribunal prevista en el art. 9 de la R 202/2014. Si bien, el art. 11 lit. a) dice que los “informes anuales de actuación” de los supervisores deben remitirse al Tribunal de Calificaciones sin disponer que los mismos deben necesariamente notificarse al funcionario, ello es algo normal en materia de calificaciones en el ámbito de la Administración Pública, a los efectos de que el funcionario conozca como ha sido evaluado por su supervisor.

En efecto, por ejemplo, en el art. 3 del Reglamento de Calificaciones de la Intendencia Departamental de Paysandú, se dispone que el supervisor debe notificar personalmente a sus funcionarios de su informe de actuación anual. En forma similar, el literal c del art. 23 del Decreto del P.E. n.º 301/996 (vigente para la Administración Central) establece como cometido del supervisor *“efectuar entrevistas con sus funcionarios a efectos de poner en su conocimiento y explicar los aspectos que originaron los conceptos contenidos en los informes referidos”*. Es decir, que se hubiera efectuado la notificación prevista en los formularios de evaluación de desempeño de los informes de actuación de los supervisores (no prevista a texto expreso en el art. 11 de la R 202/2014 pero que normalmente así se hace en el ámbito de la Administración Pública para el conocimiento del funcionario) además de la notificación de la calificación del Tribunal (prevista en el art. 9 de la misma Resolución) en nuestra opinión no es generadora de nulidad ya que tan solo se ha hecho una notificación más al funcionario para que éste tenga conocimiento del informe que hizo su supervisor.

5.º- En cuanto a la afirmación de los recurrentes de que se ha infringido la notificación del artículo 9.º de la Resolución n.º 202/2014 respecto de la integración del Tribunal y su derecho de eventualmente recusar alguno de sus miembros porque en diversas reuniones del mismo concurrieron ediles “suplentes” de la Comisión de Asuntos Internos y RRPP (Comisión que por el Artículo 29.º de la Resolución n.º 202/2014 integra el Tribunal) al no haber sido previamente mencionados en las Circulares que notificaban la integración del Tribunal, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Que el inciso final del Artículo 14.º del Reglamento Interno de la Junta establece que *“Todas las Comisiones podrán ser integradas por Ediles Titulares y Suplentes incluso las Especiales”*.

b) Que el Artículo 107.º del mismo Reglamento Interno de la Junta establece que las Comisiones Permanentes (como lo es la

Comisión de Asuntos Internos y RR PP) estarán “compuestas” por cinco ediles titulares o suplentes.

c) Que el art. 5 de la Ley 9.515 dispone que los suplentes “reemplazarán” a los titulares por ausencia o inasistencia de éstos, “ocupando el cargo” mientras dure dicha ausencia o inasistencia. Esto aplica, tanto para el plenario como para las comisiones. Es decir, basta la “inasistencia” de los titulares para poder ser

sustituido por los suplentes. Este sistema de “suplencia automática” por disposición legal, como lo ha recordado Daniel Martins, no ha sido declarado inconstitucional en caso alguno (Tomo II “El Gobierno y la Administración de los Departamentos”, Mdeo. 2006, pág. 129).

d) Que a fs. 116 y 108 de estos obrados las Circulares n.ºs 3 y 4 de fechas 10/8/2018 y 10/5/2018 notificaron a todos los funcionarios de la integración del Tribunal de Calificaciones que actuó para el ejercicio 2017.

Por lo tanto, si por el art. 29 de la Resolución 202/2014 el Tribunal está integrado, entre otros, por la Comisión de Asuntos Internos y RR. PP, los ediles titulares o suplentes de la misma pueden participar e integrar el mismo ya fuere en carácter permanente o transitorio en aplicación de las disposiciones mencionadas, habiéndose oportunamente comunicado por circular y notificado a los funcionarios las integraciones del Tribunal que actuó para el ejercicio 2017 (fs. 116 y 108).

Por otra parte, en cuanto al derecho de recusar alguno de sus miembros, ello es algo excepcional ya que solo puede hacerse en forma fundada “*cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad*” (art. 3 del Dec. 500/991) no habiendo ninguno de los recurrentes recusado en tiempo y forma a ningún integrante del Tribunal.

No corresponde entonces alegar genéricamente -como lo hacen los recurrentes- que pudiera haber existido hipotéticamente alguna causa de recusación (sin mencionar ninguna concreta) cuando no alegaron ninguna en tiempo y forma dentro del plazo del art. 9 de la R 202/2014 ni tampoco luego lo hicieron dentro de los plazos establecidos en los arts. 19 y 22 de la misma R 202/2014 (constancia de fs. 152). Es decir, han precluido los plazos para ello y no corresponde en forma totalmente hipotética decir que alguno pudo por alguna circunstancia desconocida haber recusado a algún miembro o participante de alguna reunión del Tribunal por alguna circunstancia comprobable que ni siquiera se menciona ni se sabe si pudo haber existido.

6.º- Los recurrentes afirman que a varias reuniones del Tribunal asistieron Ediles en carácter de “oyentes” y que ello no está permitido.

Sin embargo, el propio Tribunal, con la participación del representante de los funcionarios (titulares o suplentes) que integran el mismo, resolvió permitir que a reuniones del mismo pudieran concurrir ediles en carácter de oyentes. Véase al respecto las comparencias de las actas de las reuniones que constan a fs. 38 vto, 43, 59, 66, 73, 77, 87, 107, 154, 156 y 160 de estos obrados.

En especial, a fs. 77 en el Acta n.º 2 del 26/5/2017 ante pregunta del señor edil Dighiero y el señor edil Pintos en cuanto a que el Reglamento no lo prohíbe y por lo tanto estaría permitido, el señor Cabrera (representante de los funcionarios) contesta que no se discute la presencia de nadie y que el Tribunal decide quién puede estar o no, lo único que quieren saber es con anticipación quienes van a estar. El Sr. Bernardoni entiende que todo lo del Tribunal se resuelve por votación y que en su opinión pueden estar. La señora Ortiz también lo entiende así y al final Bernardoni dice que hay que dejar en claro si pueden estar los oyentes “aunque no voten por supuesto.”

Luego, en la siguiente reunión del Tribunal, Acta n.º 3 del 04/08/2017 de fs. 73, ante la pregunta de la Secretaria Administrativa a los demás integrantes del Tribunal si pueden estar Ediles oyentes, se responde: “*si, pueden estar*”.

Por lo tanto, fue una decisión del Tribunal, con el acuerdo o aquiescencia del miembro representante de los funcionarios, la que siguió hasta incluso las últimas reuniones de 2018 (fs 160).

De acuerdo al art. 9, 19, 21, 24 de la R 202/2014 compete al Tribunal “*calificar*” y en definitiva “*fallar*” en materia de calificaciones de los funcionarios de la Junta, sin perjuicio de la posterior “*homologación*” de la Junta (art. 24).

Los tribunales de calificaciones de la administración pública en cuanto a su “*fallo*” tiene la mayor “*autonomía técnica*”. Así lo dice expresamente por ejemplo el art. 13 del Reglamento de Calificaciones de la Intendencia Departamental de Paysandú.

Tan es así que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha dicho en su Sentencia n.º 605/2012: “*que conforme reiterada jurisprudencia de este Tribunal, las calificaciones emitidas por los Tribunales de Evaluación no son en principio revisables por este organismo*” ... “*en principio, no corresponde juzgar los criterios técnicos de evaluación, que se centra en el ámbito de la discrecionalidad propia del órgano evaluador*” ... “*sólo resulta revisable en caso de que se compruebe la existencia contraria a una regla de derecho*” ... “*El acto de calificación*” ... “*refiere al contenido técnico de la tarea del Tribunal Evaluador*” ... “*su juicio no puede ser revisado ya que se asienta sobre la presunción de una competencia adecuada al fin ordenado*” ... “*La parte actora no ha logrado acreditar una actuación arbitraria por parte del Tribunal y menos aún que la Administración haya actuado con desviación de poder*”.

Es decir, en función de su autonomía técnica, el dictamen del Tribunal es vinculante para la Administración salvo que su actuación fuera claramente arbitraria o contraria a una regla de derecho.

Y en el ejercicio de su autonomía técnica puede adoptar y uniformizar criterios, e informarse, no solo con los supervisores sino también con ediles, con los expresidentes de la Junta que ejercieron su cargo durante el ejercicio anual que se evalúa, así como con otras jerarquías que pudieran informar al Tribunal respecto del desempeño funcional de los funcionarios.

Si bien puede discutirse la conveniencia que el Tribunal permita la participación de determinado Edil en carácter de oyente o invitado, ello es una cuestión de mérito que decide el propio Tribunal en cuanto a la mejor forma de “informarse” respecto de las evaluaciones de desempeño de cada funcionario.

7.º- Los recurrentes alegan que el Tribunal no ha tomado en consideración “para la evaluación anual” a los legajos de los funcionarios y que no ha capacitado debidamente a los supervisores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Resolución n.º 202/2014.

Al respecto cabe precisar que la consulta de los legajos (además de los informes de actuación de los supervisores) es otro medio de informarse sobre la actuación funcional del funcionario durante el año a calificarse, pero no es una obligación imprescindible y necesaria que necesariamente deba registrarse por escrito y cuyo incumplimiento apareje la nulidad de la calificación o de todas las calificaciones del ejercicio. La norma no establece esa sanción, las nulidades son a texto expreso y la consulta de los legajos respecto de eventuales sanciones o méritos del funcionario correspondientes al ejercicio que se está evaluando, solo complementa los informes de actuación de los supervisores al igual que otros informes que brinden otras jerarquías.

Y con respecto de la alegada (no probada) ausencia de capacitación de los supervisores u otras jerarquías encargadas de informar al Tribunal, como todo podrá mejorarse, pero no es tampoco una causa de nulidad.

8.º- No es exacto que las calificaciones de los años 2015 y 2016 se homologaron por la Junta en el año 2018. Las mismas fueron homologadas -como se dijo al inicio - por la Resolución n.º 660/2017 de la Junta Departamental de fecha 12 de octubre de 2017 (fs. 86 de estos obrados).

9.º- Se concuerda que el presidente de la Junta Departamental que integra el Tribunal (art. 29 de la Resolución n.º 202/2014) es el que se encuentra en ejercicio.

Si a mediados de año (como sucede todos los años) termina el período de uno y comienza el de uno nuevo (arts. 12 y 90 del Reglamento Interno de la Junta) solo corresponde que éste se integre al Tribunal sustituyendo al anterior. Y si bien ese cambio es conocido por absolutamente todos los funcionarios de la Junta, corresponde notificar de ese y otros cambios en la integración del Tribunal a los funcionarios como se hizo en el pasado año 2018 respecto de las calificaciones del año 2017 (fs. 116 y 108 de estas actuaciones).

10.º- En relación a la calificación de la directora General Interina de Secretaría (miembro que integra el Tribunal de acuerdo al art. 29 de la Resolución n.º 202/2014) y su retiro de las reuniones en que se iba a tratar su calificación, concordamos en que no debe estar presente al momento de tratarse su evaluación. No obstante, es discutible que su lugar (como miembro integrante del Tribunal) no pueda ser sustituido o subrogado por parte de la funcionaria de la Junta que le sigue en jerarquía, aun cuando la directora general de Secretaría continuara en ejercicio de su cargo. Con el criterio de los recurrentes el Tribunal queda con un integrante menos en su integración.

No fue el criterio que siguió el Tribunal (y ni siguieron los propios representantes de los funcionarios en el Tribunal) cuando se tuvo que tratar la calificación de los delegados titulares de los funcionarios: Carlos Cabrera (fs. 79 - carta de designación del año 2017) y Alejandra Fernández (fs. 115 - carta de designación del año 2018) miembros titulares del Tribunal que fueron sustituidos en sus lugares en el Tribunal por su respectivo suplente (Acta n.º 3 de 04/08/2017 de fs. 75 y Acta n.º 7 de fecha 26/09/2018 de fs. 94).

Evidentemente existió una disparidad de criterios.

En un caso, el Tribunal quedó con un titular menos (Acta n.º 10 de fecha 01/11/2018) en virtud que Laura Esponda no compareció ni votó (4 votos en 6) ya que en esa reunión solo actuó como secretaria Administrativa del Tribunal (y no como miembro en sustitución de la directora general); y en el otro caso, al comparecer el delegado “suplente” de los funcionarios en lugar del delegado “titular” de los funcionarios (cuya calificación se iba a considerar en ese momento) el Tribunal mantuvo su integración completa incluido el voto del delegado suplente de los funcionarios que entró en sustitución del delegado titular.

11.º- Para superar estas dudas interpretativas e incongruencias respecto a la integración del Tribunal de Calificaciones sugerimos que, para

12.º mayor claridad y seguridad jurídica, la Junta apruebe una reforma del art. 29 de la Resolución 202/2014, agregándole un inciso que expresamente prevea la actuación de los respectivos suplentes o sustitutos de los distintos miembros del Tribunal para cuando exista una ausencia permanente o meramente transitoria de alguno de ellos.

13.º- No es la única incongruencia e inconsistencia que tiene el texto de la Resolución n.º 202/2014, todo el capítulo III referido a las Calificaciones está absoluta y claramente “desordenado” y confuso en su formulación, en especial en lo que respecta al orden lógico de la secuencia de sus artículos en relación a la secuencia temporal de los diversos actos de procedimiento que deben llevarse a cabo en el proceso de calificación.

Este reglamento (como está formulado y como están ordenados sus artículos) se presta a confusiones y a un buen número de dudas interpretativas que restan seguridad jurídica a todos los actores del proceso de calificación.

Por ejemplo, el art. 9 establece que el Tribunal de Calificaciones se debe constituir en la primera quincena del mes de mayo de cada año y que debe notificar a los funcionarios las “calificaciones” del Tribunal antes de finalizar el mes de junio de cada año; cuando -a su vez- el art. 11 literal a del mismo reglamento establece que el “informe anual de actuación” de los supervisores deben efectuarse al 30 de junio de cada año y deben remitirse al Tribunal dentro de los 10 días siguientes, “informes de actuación” que cronológicamente deben ser necesariamente previos a la “calificación” del Tribunal (calificación que el art. 9 dice que debe notificarse antes del 30/6 de cada año cuando todavía no se han remitido al Tribunal los “informes de actuación” de los supervisores).

Debido a ello la Junta este año dictó la Resolución No. 069/2019 de fecha 14/3/2019 de fs. 173 para que los “informes de actuación” de los supervisores se hicieran, se remitieran y estuvieran prontos para la fecha en que el Tribunal debe constituirse (en la primera quincena de mayo) para así poder procesar, efectuar y notificar por parte del Tribunal las “calificaciones” (propriadamente dichas) a los funcionarios antes del fin del mes de junio de cada año (art. 9 de la R 202/2014).

La nueva resolución 069/2019 (fs. 173) dice “calificaciones” pero en realidad se refiere a los “informes de actuación” del art. 11 y del art. 14 de la R 202/2014, que estrictamente hablando no son las “calificaciones” sino los “informes de actuación” anual de los supervisores; las “calificaciones” propriadamente dichas, son las efectuadas por el Tribunal (art. 10 lit. a y d; art. 9; art.19; arts. 21, 23 y 24; y art 18).

Como surge de la simple lectura de la Resolución No. 202/2014, es conveniente y necesario que la Junta aclare o reformule esos y otros aspectos de dicha norma, a los efectos de precisar y aclarar los conceptos y los sucesivos actos del procedimiento de calificación a que refieren los artículos del mismo; así como otras cuestiones importantes como la referida al actuar de los suplentes de los distintos miembros del Tribunal.

Es decir, previo análisis y aprobación por parte de las Comisiones de la Junta correspondientes, sugerimos que la Junta dicte una resolución que modifique los textos de los artículos de la Resolución n.º 202/2014, modificando y “ordenando” en forma adecuada los mismos (así como “precisando” los conceptos que se utilizan ellos y las oportunidades en que deben realizarse los distintos actos del proceso de calificación anual).

14.º- El plazo de 150 días del art. 5 de La Ley n.º 15.869 para resolver el recurso de reposición interpuesto vence el día 03/05/2019, recayendo en caso contrario la denegatoria ficta, sin perjuicio de la obligación de la Junta de resolver igualmente en forma expresa el recurso interpuesto (art. 6 de la ley 15.869 y artículo 318 de la Constitución de la República).

Por todo lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por integrantes de Afujupay contra la Resolución 1058/2018 por las razones expuestas.

2.º- Notifíquese a los integrantes de Afujupay.

3.º- Encomiéndese a la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. la modificación de la Resolución 202/2014 aclarando y reordenando las disposiciones del capítulo III de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. SILVIA FERNÁNDEZ. JORGE DIGHIERO.

En minoría: verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Bica para dar el informe en minoría.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. En cuanto a este tema, no vamos a realizar el informe en minoría en esta oportunidad, sino que lo haremos en la próxima sesión, debido a que no hemos tenido el tiempo suficiente para estudiarlo. El tema de los funcionarios es muy importante para nosotros, por lo que queremos tomarlo con la seriedad que corresponde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila. Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Como miembro de la Comisión quiero aclarar que pueden hacer un nuevo informe, pero hacer un informe en minoría en la próxima sesión es imposible, pues desistieron de hacer un planteo en minoría de un tema que hace meses que está en consideración. Entonces, hagan un nuevo informe, pero lo único que existe es el informe en mayoría, que hace muy bien en ponerlo a votación, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

(Salen los señores ediles Pizzorno y Biglieri).

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. En la línea del edil Dighiero, pero yendo un poco más lejos: el tema se liquida hoy, no tendrán la posibilidad de realizar otro informe porque el tema se vota hoy y el informe en minoría debe ser realizado hoy.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Bien. Se va a votar el informe en mayoría tal como viene.

(Se vota).

Mayoría (16 en 26).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 181/2019.- VISTO el recurso de reposición contra la Resolución n.º 1058/2018, presentado por representantes de Afujupay.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informó en mayoría, mediante el repartido 42198/19 que en fecha 26/11/18 fue recibido el mencionado recurso, que fue derivado al Asesor Letrado el día 27/11/18, y posteriormente lo informó el día 25/03/19;

II) que el tema fue remitido a la Comisión por parte de la Presidencia de la Corporación;

III) que la Comisión consideró el tema y comparte los términos informados por el asesor letrado;

IV) que en el informe de la Comisión se detallan pormenorizadamente los argumentos – entre otros- esgrimidos por Afujupay y en contrapartida, el análisis que surge del asesor letrado;

V) que, asimismo, la Comisión sugiere para mayor claridad jurídica, que el Cuerpo apruebe una reforma del artículo 29 de la Resolución 202/2014, agregándole un inciso que expresamente prevea la actuación de los respectivos suplentes o sustitutos de los distintos miembros del Tribunal para cuando exista una ausencia permanente o meramente transitoria de alguno de ellos;

VI) que en suma, aconseja, modificar u ordenar de forma adecuada el Capítulo III referido a las Calificaciones de la Resolución 202/2014, ya que el mismo presta a confusiones y a un buen número de dudas interpretativas que restan seguridad jurídica;

VII) que en sala, la integrante de la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., señora edila Verónica Bica informó en minoría verbal que dado el tenor del asunto, la misma presentaría su informe en la próxima sesión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por integrantes de Afujupay contra la Resolución n.º 1058/2018 por las razones expuestas.

2.º- Notifíquese a los integrantes de Afujupay.

3.º- Encomiéndese a la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. la modificación de la Resolución n.º 202/2014 aclarando y reordenando las disposiciones del Capítulo III de la misma».

(Entra el señor edil Biglieri).

36.º-RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1081/18, PRESENTADO POR REPRESENTANTES DE AFUJUPAY.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Visto el recurso de reposición contra la Resolución n.º 1081/2018 presentado por representantes de Afujupay, esta Comisión comparte el informe elaborado por el Asesor Letrado, Dr. Gonzalo Graña.

El mismo expresa lo siguiente:

El recurso de reposición de fecha 26/11/2018 contra la referida Resolución (aprobada por la Junta el 15/11/2019 por unanimidad de presentes - 16 votos en 16) ha sido interpuesto en tiempo y forma por parte de los funcionarios firmantes del mismo.

Los principales argumentos del recurso interpuesto -entre otros- son los siguientes:

- Que el acto administrativo reglamentario que se impugna, que modifica la Resolución 41/2014 es absolutamente nulo pues no se aprobó por la mayoría especial de 21 votos por tener la Resolución modificada naturaleza reglamentaria.
- Que ante la eliminación de determinados cargos de la estructura escalafonaria establecida por la Resolución 41/2014 debe realizarse una revaloración de cargos y una readecuación de salarios a determinados funcionarios lo que implicará aumentos de sus retribuciones salariales que como tales deberán incluirse en la modificación presupuestal para el período 2019-2020.
- Que esa revaloración debe efectuarse con el asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- Que la eliminación de un cargo de Jefe y dos cargos de Director y de todo un escalón o nivel de la estructura de cargos que estaban previstos en la estructura escalafonaria de la Resolución 41/2014 (modificada por la Resolución que se impugna) produce un perjuicio a la carrera administrativa de los funcionarios.

En suma, solicitan que se suspenda la ejecución de la Resolución atacada y en definitiva se revoque la misma dejándola sin efecto.

II) ANALISIS

1.º- La Resolución 1081/2018 impugnada (modificativa de la Resolución 41/2014) si bien es una norma de naturaleza reglamentaria, no integra ni forma parte ni modifica en aspecto alguno el “Reglamento Interno” de la Junta Departamental (Aprobado por Resolución n.º 584/2014) por lo tanto su aprobación no está regida por la mayoría especial de 21 votos establecida en el art. 2.º del “Reglamento Interno” de la Junta.

2.º- Tampoco la atacada es una norma que modifique el Presupuesto vigente de la Junta Departamental ya que los Departamentos, área y cargos que elimina del Organigrama y de la Estructura de cargos previstos en la Resolución 41/2014 (modificando esta última) no estaban ni están incorporados en el Presupuesto de la Junta sino que sólo estaban previstos en la mencionada Resolución 41/2014 que oportunamente sancionó la Estructura Orgánica y de Cargos y Organigrama de la Junta, pero luego los mismos no fueron incorporados (creados presupuestalmente) en los escalafones y planillados del Presupuesto de la Junta con dotación y remuneración.

Las normas presupuestales tienen una forma de aprobación especial prevista en la Constitución y los cargos para existir como tales deben estar en el Presupuesto. En efecto, de acuerdo a lo que surge del informe de la jefa de Área Financiero Contable de fecha 8/01/2019 que se adjunta, los cargos en cuestión no fueron considerados en ninguna de las instancias presupuestales posteriores a la aprobación de la Resolución n.º 41/2014 por lo que no fueron incorporados en el Presupuesto como cargos vacantes. Se adjuntan fotocopias de los escalafones 2016 y 2018. Es decir, dichos cargos previstos en la Resolución n.º 41/2014 como parte de la estructura orgánica y de cargos, luego no fueron contemplados en los presupuestos quinquenales ni en las Modificaciones Presupuestales posteriores de la Junta, ni nunca se les adjudicó crédito presupuestal alguno que permitiera la provisión de los mismos (ni figuraron en el Presupuesto como cargos presupuestalmente existentes y vacantes).

Por lo tanto, tampoco resulta de aplicación la mayoría especial de 19 votos establecida en el art. 273 numeral 6 de la Constitución.

3.º- Por lo tanto, la Resolución 1081/2018 no resulta afectada de nulidad por haber sido aprobada por la Junta por 16 votos en 16 presentes.

4.º- Como surge concordantemente de otro informe de la jefa de Área Financiero Contable de fecha 18/12/2017, que se adjunta, fueron varios los cargos previstos en la Resolución n.º 41/2014 que no fueron contemplados en el Presupuesto Quinquenal 2016-2020 (además de los que son objeto del presente informe).

En efecto, a esa fecha 18/12/2017, un cargo Administrativo I (C5.1), dos cargos de Administrativo II (C 3.1) y un cargo de revisor (D6) no estaban todavía incorporados al Presupuesto. Recién fueron incorporados al Presupuesto (Escalafón 2018) en la modificación presupuestal 2018-2020 como vacantes (a diferencia de los 2 cargos de Directores de los Departamentos Administrativo y Legislativo C7.1 Y el jefe de Área II C6.1 del Área Comisiones que no fueron incorporados).

5.º- Los recurrentes afirman que ante la eliminación de determinadas unidades organizativas y de 3 cargos (dos Directores y un Jefe) de la estructura escalafonaria establecida por la Resolución 41/2014 debe realizarse una revaloración de cargos y una readecuación de salarios a determinados funcionarios, lo que implicará aumentos de sus retribuciones salariales que como tales deberán incluirse en la modificación presupuestal para el período 2019-2020; y que esa revaloración debe efectuarse con el asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Es una cuestión de mérito que la Junta Departamental puede considerar -si lo entiende pertinente y conveniente- pero no es una causa de nulidad o ilegalidad de la norma impugnada.

La readecuación salarial, así como otras reivindicaciones del gremio de funcionarios, se pueden tener en cuenta o considerar por la Junta pero no es obligación acceder a las mismas.

Si bien entendemos -como luego se verá- que es necesario aclarar ciertos aspectos de la norma sancionada por la Junta y adecuar la normativa vigente a la modificación efectuada (cómo el propio numeral 3.º de la Resolución 1081/2018 lo dispone) ello tampoco es causal de nulidad.

Como se verá, entendemos que es conveniente dictar una norma aclaratoria (respecto de la “denominación” de los 3 cargos eliminados) y dictar una norma que elimine las referencias a dichos cargos y a los departamentos y área eliminados del texto de los arts. del marco normativo de la Resolución 41/2014.

Oportunamente, también deberán revalorarse los cargos y funciones a la luz de la modificación efectuada u otras que se propongan y resuelvan por parte de la Junta, dictándose las normas complementarias correspondientes (modificándose el manual descriptivo de organización y funciones y el marco normativo aprobado por la Resolución 41/2014 en lo que fuera pertinente o conveniente).

Todo ello a los efectos de precisar y aclarar cuestiones importantes que de otro modo pueden quedar sujetas a distintas interpretaciones.

6.º- Los recurrentes también afirman que la Resolución n.º 1081/2018, al eliminar todo un escalón o nivel de la estructura orgánica (los Departamentos Administrativos y Legislativo), el área de comisiones y 3 cargos (dos Directores y un Jefe) lesiona su carrera administrativa.

Como ha enseñado Sayagués Laso *“No puede dudarse de la potestad estatal de suprimir los cargos públicos, de igual manera como puede crearlos”...* *“La supresión de cargos competen a los órganos que tienen potestad para decidir su creación”* (Tratado de

Derecho Administrativo, Tomo I, parágrafo 211, págs. 359 y 360, 4ª Ed. 1974). Al decir de Casinelli Muñoz *“no existe un derecho a la permanencia del cargo”*. (Derecho Público, FCU, 2002, págs.. 456 y 457)

El funcionario tiene un interés legítimo en ascender y un derecho a ascender cuando la Administración llama a concurso para proveer o llenar un cargo vacante que existe en el escalafón correspondiente. Pero no existe el derecho a que el cargo subsista. La Administración tiene la potestad de suprimirlos.

7.º- La moción n.º 4770 de fecha 31/08/2018, la cual dio lugar a la modificación que nos ocupa, propuso la eliminación de los Departamentos Administrativo y Legislativo y Área de Comisiones con sus correspondientes cargos.

8.º- El 06/09/2018 (Resolución 890/2018) fue remitida a la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas la cual luego compartió lo planteado por dicha moción (Rep. n.º 41.958/18 de 8/11/18) sugiriendo al plenario la aprobación de lo propuesto, lo que finalmente se hizo mediante la Resolución 1081/2018 (con exactamente el mismo texto propuesto por la referida Comisión).

9.º- En la exposición de motivos de la moción, se dice que la Reestructura Orgánica votada por la Resolución 41/2014 no acompaña (presupuestalmente y en dotaciones) la realidad de la Junta de Paysandú, ya que fue pensada para la realidad de otra Junta Departamental con más de 50 funcionarios, con otra infraestructura y otra realidad presupuestal. Por lo que se hace indispensable modificar la estructura orgánica para que se adecue a la realidad de la Junta Departamental de Paysandú.

Refiere a que en la estructura aprobada por la Resolución 41/2014 hay previstos Departamento y Cargos que no existen presupuestalmente puesto que no cuentan con dotación presupuestal y que además son inviables por conformar una pirámide funcional de cargos que resulta desmedida teniendo en cuenta la realidad de la Institución.

Por ello propuso eliminar de la estructura orgánica de la Junta los “Departamentos” Administrativo y Legislativo y sus correspondientes cargos de “jefe” del Departamento Administrativo y “jefe” del Departamento Legislativo, así como dentro de éste el “Área Comisiones” la cual quedará integrada como parte de las tareas que cumple el Área de Administración; manteniéndose las áreas Administración, Financiero Contable, Taquigrafía y Servicios Auxiliares que pasarán a depender orgánicamente de la Dirección General de Secretaría.

Asimismo, se propone un nuevo Organigrama funcional que elimina los “departamentos” de la estructura de la Junta, así como el “Área de Comisiones” pasando las tareas de esta última al Área de Administración, todo lo cual se ve reflejado en el esquema de nuevo organigrama con sus recuadros y líneas de dependencia jerárquica que constan en la referida moción n.º 4770. Apreciando comparativamente dicho nuevo esquema de organigrama con el esquema de organigrama que fuera aprobado por la Resolución 41/2014 se ven bien las diferencias.

En suma, claramente se propuso al Plenario eliminar del organigrama funcional y de la estructura orgánica y de cargos de la Resolución 41/2014, las Unidades Organizativas “Departamento Administrativo” y “Departamento Legislativo” y el “Área Comisiones.

Ahora bien, con inexactitudes técnicas en su texto, como se verá, se propuso eliminar de la Resolución 41/2014 los cargos previstos en la misma correspondientes a dichas Unidades Organizativas. Los cargos correspondientes a dichas Unidades Organizativas eran: “*Director del Departamento Administrativo*” (C71), “*Director del Departamento Legislativo*” (C71) y “*Jefe de Área II*” del Área Comisiones” (C6.1)

Sin embargo, la moción, el proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas y la Resolución n.º 1081/2018 finalmente aprobada por la Junta, queriendo referirse a dichos cargos de “Director de Departamento” (por error entre paréntesis “Jefe” en el texto resolutivo) se refirieron a los cargos eliminados (correspondientes a dichos Departamentos Administrativo y Legislativo eliminados) como “Jefe” en lugar de “Directores” de Departamento y omitieron decir claramente (dejándolo implícito) que se eliminaba también el cargo de “Jefe de Área II” del Área de Comisiones eliminada de la Estructura Orgánica y del Organigrama funcional (que estaba dentro del eliminado Departamento Legislativo).

Es decir que claramente se eliminó las unidades organizativas “*Departamento Administrativo*” y “*Departamento Legislativo*” y el “*Área Comisiones*” y es muy clara la intención de la Junta (la cual surge del contexto y de la historia fidedigna de su sanción) de eliminar los cargos que correspondiesen las mismas, pero no se fue exacto en la denominación y enumeración de los cargos que se eliminan de la Resolución 41/2014.

Por lo que sugerimos, para mayor claridad, que la Junta dicte una nueva Resolución aclarando que los cargos eliminados son: “Director del Departamento Administrativo” (C71), “director del Departamento Legislativo” (C71) y “Jefe de Área II” del Área Comisiones” (C6.1).

Asimismo, previo análisis y aprobación por parte de las Comisiones correspondientes, sugerimos que se dicte una Resolución de la Junta que modifique los textos de los artículos del Marco Normativo de la Estructura Orgánica y de cargos de la Junta Departamental aprobado por la Resolución 41/2014, modificando o eliminando según corresponda, las referencias al Organigrama anterior, a los Departamentos de Administración y Legislación, al Área de Comisiones y a los cargos de “*director del Departamento Administrativo*” (C71), “*Director del Departamento Legislativo*” (C71) y “*Jefe de Área II*” del Área Comisiones” (C6.1) modificados o eliminados por la Resolución 1018/2018.

10.º- Concomitantemente o posteriormente, previo a los asesoramientos que la Junta considere pertinentes, será conveniente también actualizar y/o modificar las valoraciones de cargos, las planillas de estructura de cargos, el manual descriptivo de organización y funciones que fueron aprobados por la Resolución 41/2014 a la luz de las modificaciones dispuestas por la Resolución 1081/2018 y/o por otras que eventualmente aprobare la Junta.

11.º- La suspensión solicitada por los recurrentes de la Resolución recurrida, mientras se sustancia, instruye y resuelve el recurso interpuesto, no está impuesta por norma alguna ni es de principio, sino que es una potestad discrecional de la Junta Departamental que, de modo excepcional por razones de conveniencia o legalidad, puede resolver la suspensión de la misma hasta tanto se tome Resolución respecto del recurso interpuesto, pero no está obligada a ello.

III) CONCLUSIÓN

12.º- En suma, salvo mejor opinión, se sugiere desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1081/2018 por no adolecer ésta de los vicios de nulidad o ilegalidad, sin perjuicio de **sugerir** la conveniencia de la aprobación de una Resolución aclaratoria de la Junta Departamental respecto de la denominación correcta o exacta de los cargos eliminados y el dictado de otras Resoluciones complementarias actualizando y/o modificando el marco normativo, las valoraciones de cargos, las planillas de estructura de cargos, el manual descriptivo de organización y funciones que fueron aprobados por la Resolución 41/2014, a la luz de las modificaciones dispuestas por la Resolución 1081/2018 y/o por otras Resoluciones que eventualmente aprobare la Junta Departamental.

Por todo lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación de una resolución que contemple las sugerencias planteadas por el asesor letrado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. SILVIA FERNÁNDEZ. JORGE DIGHIERO.

En minoría: verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Bica para realizar el informe en minoría.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. En la misma línea que el tema anterior, no vamos a realizar el informe en minoría. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila. Se pone a votación el informe en mayoría.

(Se vota).

Mayoría (16 en 27).

«RESOLUCIÓN N.º 182/2019.- VISTO el recurso de reposición contra la Resolución n.º 1081/18, presentado por representantes de Afujupay.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa en mayoría que la Resolución 1081/2018 impugnada (modificativa de la Resolución 41/2014) si bien es una norma de naturaleza reglamentaria, no integra ni forma parte ni modifica en aspecto alguno el “Reglamento Interno” de la Junta Departamental (Aprobado por Resolución n.º 584/2014) por lo tanto su aprobación no está regida por la mayoría especial de 21 votos establecida en el art. 2.º del “Reglamento Interno” de la Junta;

II) que tampoco la atacada es una norma que modifique el Presupuesto vigente de la Junta Departamental ya que los Departamentos, área y cargos que elimina del Organigrama y de la Estructura de cargos previstos en la Resolución 41/2014 (modificando esta última) no estaban ni están incorporados en el Presupuesto de la Junta sino que sólo estaban previstos en la mencionada Resolución 41/2014 que oportunamente sancionó la Estructura Orgánica y de Cargos y Organigrama de la Junta, pero luego los mismos no fueron incorporados (creados presupuestalmente) en los escalafones y planillados del Presupuesto de la Junta con dotación y remuneración.

Las normas presupuestales tienen una forma de aprobación especial prevista en la Constitución y los cargos para existir como tales deben estar en el Presupuesto.

En efecto, de acuerdo a lo que surge del informe de la jefa de Área Financiero Contable de fecha 8/01/2019 que se adjunta, los cargos en cuestión no fueron considerados en ninguna de las instancias presupuestales posteriores a la aprobación de la Resolución n.º 41/2014 por lo que no fueron incorporados en el Presupuesto como cargos vacantes. Se adjuntan fotocopias de los escalafones 2016 y 2018.

Es decir, dichos cargos previstos en la Resolución n.º 41/2014 como parte de la Estructura Orgánica y de Cargos, luego no fueron contemplados en los Presupuestos Quinquenales ni en las Modificaciones Presupuestales posteriores de la Junta, ni nunca se les adjudicó crédito presupuestal alguno que permitiera la provisión de los mismos (ni figuraron en el Presupuesto como cargos presupuestalmente existentes y vacantes).

Por lo tanto, tampoco resulta de aplicación la mayoría especial de 19 votos establecida en el art. 273 numeral 6 de la Constitución;

III) que por lo tanto, la Resolución 1081/2018 no resulta afectada de nulidad por haber sido aprobada por la Junta por 16 votos en 16 presentes;

IV) que como surge concordantemente de otro informe de la jefa de Área Financiero Contable de fecha 18/12/2017, que se adjunta, fueron varios los cargos previstos en la

Resolución n.º 41/2014 que no fueron contemplados en el Presupuesto Quinquenal 2016-2020 (además de los que son objeto del presente informe).

En efecto, a esa fecha (18/12/2017): un cargo Administrativo I (C5.1), dos cargos de Administrativo II (C 3.1) y un cargo de Revisor (D6) no estaban todavía incorporados al Presupuesto. Recién fueron incorporados al Presupuesto (Escala 2018) en la modificación presupuestal 2018-2020 como vacantes (a diferencia de los 2 cargos de Directores de los Departamentos Administrativo y Legislativo C7.1 y el Jefe de Área II C6.1 del Área Comisiones que no fueron incorporados);

V) que los recurrentes afirman que ante la eliminación de determinadas unidades organizativas y de 3 cargos (dos Directores y un Jefe) de la estructura escalafonaria establecida por la Resolución 41/2014 debe realizarse una revaloración de cargos y una readecuación de salarios a determinados funcionarios, lo que implicará aumentos de sus retribuciones salariales que como tales deberán incluirse en la modificación presupuestal para el período 2019-2020; y que esa revaloración debe efectuarse con el asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Es una cuestión de mérito que la Junta Departamental puede considerar -si lo entiende pertinente y conveniente- pero no es una causa de nulidad o ilegalidad de la norma impugnada.

La readecuación salarial, así como otras reivindicaciones del gremio de funcionarios, se pueden tener en cuenta o considerar por la Junta pero no es obligación acceder a las mismas.

Si bien entendemos -como luego se verá- que es necesario aclarar ciertos aspectos de la norma sancionada por la Junta y ajustar la normativa vigente a la modificación efectuada (cómo el propio numeral 3.º de la Resolución 1081/2018 lo dispone) ello tampoco es causal de nulidad.

Como se verá, entendemos que es conveniente dictar una norma aclaratoria (respecto de la “denominación” de los 3 cargos eliminados) y dictar una norma que elimine las referencias a dichos cargos y a los Departamentos y Área eliminados del texto de los arts. del marco normativo de la Resolución 41/2014.

Oportunamente, también deberán revalorarse los cargos y funciones a la luz de la modificación efectuada u otras que se propongan y resuelvan por parte de la Junta, dictándose las normas complementarias correspondientes (modificándose el manual descriptivo de organización y funciones y el marco normativo aprobado por la Resolución 41/2014 en lo que fuera pertinente o conveniente).

Todo ello a los efectos de precisar y aclarar cuestiones importantes que de otro modo pueden quedar sujetas a distintas interpretaciones;

VI) que los recurrentes también afirman que la Resolución n.º 1081/2018, al eliminar todo un escalón o nivel de la estructura orgánica (los Departamentos Administrativos y Legislativo), el área de comisiones y 3 cargos (dos Directores y un Jefe) lesiona su carrera administrativa.

Como ha enseñado Sayagués Laso “No puede dudarse de la potestad estatal de suprimir los cargos públicos, de igual manera como puede crearlos”... “La supresión de cargos competen a los órganos que tienen potestad para decidir su creación” (Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, parágrafo 211, págs. 359 y 360, 4.ª Ed. 1974).

Al decir de Casinelli Muñoz “no existe un derecho a la permanencia del cargo”. (Derecho Público, FCU, 2002, págs. 456 y 457)

El funcionario tiene un interés legítimo en ascender y un derecho a ascender cuando la Administración llama a concurso para proveer o llenar un cargo vacante que existe en el escalafón correspondiente. Pero no existe el derecho a que el cargo subsista. La Administración tiene la potestad de suprimirlos;

VII) que la moción n.º 4770 de fecha 31/08/2018, la cual dio lugar a la modificación que nos ocupa, propuso la eliminación de los departamentos Administrativo y Legislativo y Área de Comisiones con sus correspondientes cargos;

VIII) que el 06/09/2018 (Resolución 890/2018) fue remitida a la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas la cual luego compartió lo planteado por dicha moción (Rep. n.º 41.958/18 de 8/11/18) sugiriendo al plenario la aprobación de lo propuesto, lo que finalmente se hizo mediante la Resolución 1081/2018 (con exactamente el mismo texto propuesto por la referida Comisión);

IX) que en la exposición de motivos de la moción, se dice que la Reestructura Orgánica votada por la Resolución 41/2014 no acompasa (presupuestalmente y en dotaciones) la

realidad de la Junta de Paysandú, ya que fue pensada para la realidad de otra Junta Departamental con más de 50 funcionarios, con otra infraestructura y otra realidad presupuestal. Por lo que se hace indispensable modificar la estructura orgánica para que se adecue a la realidad de la Junta Departamental de Paysandú.

Refiere a que en la estructura aprobada por la Resolución 41/2014 hay previstos Departamento y Cargos que no existen presupuestalmente puesto que no cuentan con dotación presupuestal y que además son inviables por conformar una pirámide funcional de cargos que resulta desmedida teniendo en cuenta la realidad de la Institución.

Por ello propuso eliminar de la estructura orgánica de la Junta los “Departamentos” Administrativo y Legislativo y sus correspondientes cargos de “jefe” del Departamento Administrativo y “jefe” del Departamento Legislativo, así como dentro de éste el “Área Comisiones” la cual quedará integrada como parte de las tareas que cumple el Área de Administración; manteniéndose las áreas Administración, Financiero Contable, Taquigrafía y Servicios Auxiliares que pasarán a depender orgánicamente de la Dirección General de Secretaría.

Asimismo, se propone un nuevo Organigrama funcional que elimina los “Departamentos” de la estructura de la Junta, así como el “Área de Comisiones” pasando las tareas de esta última al Área de Administración, todo lo cual se ve reflejado en el esquema de nuevo organigrama con sus recuadros y líneas de dependencia jerárquica que constan en la referida moción n.º 4770.

Apreciando comparativamente dicho nuevo esquema de organigrama con el esquema de organigrama que fuera aprobado por la Resolución 41/2014 se ven bien las diferencias.

En suma, claramente se propuso al plenario eliminar del organigrama funcional y de la estructura orgánica y de cargos de la Resolución 41/2014, las Unidades Organizativas “Departamento Administrativo” y “Departamento Legislativo” y el “Área Comisiones”.

Ahora bien, con inexactitudes técnicas en su texto, como se verá, se propuso eliminar de la Resolución 41/2014 los cargos previstos en la misma correspondientes a dichas Unidades Organizativas. Los cargos correspondientes a dichas Unidades Organizativas eran: “Director del Departamento Administrativo” (C71), “Director del Departamento Legislativo” (C71) y “Jefe de Área II” del Área Comisiones” (C6.1)

Sin embargo, la moción, el proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas y la Resolución n.º 1081/2018 finalmente aprobada por la Junta, queriendo referirse a dichos cargos de “director de Departamento” (por error entre paréntesis “Jefe” en el texto resolutivo) se refirieron a los cargos eliminados (correspondientes a dichos departamentos Administrativo y Legislativo eliminados) como “jefe” en lugar de “Directores” de Departamento y omitieron decir claramente (dejándolo implícito) que se eliminaba también el cargo de “jefe de Área II” del Área de Comisiones eliminada de la Estructura Orgánica y del Organigrama funcional (que estaba dentro del eliminado Departamento Legislativo).

Es decir que claramente se eliminó las unidades organizativas “Departamento Administrativo” y “Departamento Legislativo” y el “Área Comisiones” y es muy clara la intención de la Junta (la cual surge del contexto y de la historia fidedigna de su sanción) de eliminar los cargos que correspondiesen las mismas, pero no se fue exacto en la denominación y enumeración de los cargos que se eliminan de la Resolución 41/2014.

Por lo que sugerimos, para mayor claridad, que la Junta dicte una nueva Resolución aclarando que los cargos eliminados son: “director del Departamento Administrativo” (C71), “director del Departamento Legislativo” (C71) y “jefe de Área II” del Área Comisiones” (C6.1).

Asimismo, previo análisis y aprobación por parte de las comisiones correspondientes, sugerimos que se dicte una Resolución de la Junta que modifique los textos de los artículos del Marco Normativo de la Estructura Orgánica y de cargos de la Junta Departamental aprobado por la Resolución 41/2014, modificando o eliminando según corresponda, las referencias al Organigrama anterior, a los Departamentos de Administración y Legislación, al Área de Comisiones y a los cargos de “director del Departamento Administrativo” (C71), “director del Departamento Legislativo” (C71) y “jefe de Área II” del Área Comisiones” (C6.1) modificados o eliminados por la Resolución 1018/2018;

X) que concomitantemente o posteriormente, previo a los asesoramientos que la Junta considere pertinentes, será conveniente también actualizar y/o modificar las valoraciones de cargos, las planillas de estructura de cargos, el manual descriptivo de

organización y funciones que fueron aprobados por la Resolución 41/2014 a la luz de las modificaciones dispuestas por la Resolución 1081/2018 y/o por otras que eventualmente aprobare la Junta;

XI) que la suspensión solicitada por los recurrentes de la Resolución recurrida, mientras se sustancia, instruye y resuelve el recurso interpuesto, no está impuesta por norma alguna ni es de principio, sino que es una potestad discrecional de la Junta Departamental que, de modo excepcional por razones de conveniencia o legalidad, puede resolver la suspensión de la misma hasta tanto se tome Resolución respecto del recurso interpuesto, pero no está obligada a ello;

XII) que en suma, salvo mejor opinión, se sugiere desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1081/2018 por no adolecer ésta de los vicios de nulidad o ilegalidad, sin perjuicio de sugerir la conveniencia de la aprobación de una Resolución aclaratoria de la Junta Departamental respecto de la denominación correcta o exacta de los cargos eliminados y el dictado de otras Resoluciones complementarias actualizando y/o modificando el marco normativo, las valoraciones de cargos, las planillas de estructura de cargos, el manual descriptivo de organización y funciones que fueron aprobados por la Resolución 41/2014, a la luz de las modificaciones dispuestas por la Resolución 1081/2018 y/o por otras Resoluciones que eventualmente aprobare la Junta Departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Afujupay contra la Resolución n.º 1081/2018 por no adolecer ésta de vicios de nulidad o ilegalidad.

2.º- Notifíquese a integrantes de Afujupay la presente Resolución.

3.º- Permanezca en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. el estudio de la Resolución n.º 41/2014 a fin de que se apruebe una resolución aclaratoria respecto de la denominación correcta de los cargos eliminados y/o modificando el referido marco normativo, las valoraciones de cargos, las planillas de estructura de cargos, el manual descriptivo de organización y funciones que fueron aprobados por la Resolución n.º 41/2014, a la luz de las modificaciones dispuestas por la Resolución n.º 1081/2018 y/o por otras resoluciones que eventualmente aprobará la Junta Departamental».

A) COMUNICACIONES

37.º-DINAMA.- Comunica que se ha puesto de manifiesto el proyecto con viabilidad ambiental de localización presentado por OSE, a ubicarse en los padrones n.º 19.558 y 6.001, de la 1.ª Sección Catastral de Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Le pregunto a todos los compañeros cómo podemos hacer para tomar conocimiento de estas cosas o si podemos lograr el estudio en comisión. Indudablemente que los plazos son muy escuetos habla de diez días después de la publicación y yo no alcanzo a saber cuándo se publicó esto.

Acá hay un antecedente muy importante con relación a este tema: en el año 2011 la OSE inició un expediente a los efectos de expropiar otros padrones de la ciudad de Paysandú para hacer la planta de efluentes. Ese expediente llevó nada más y nada menos que siete años y en diciembre de 2018 la OSE comunicó por vía judicial, el desistimiento de la expropiación porque se dieron cuenta de que calle Ledesma era inundable. Y a partir de ese antecedente hoy OSE pretende expropiar nuevamente dos padrones más, cuyos números constan en el informe. La resolución de OSE que deja sin efecto la expropiación anterior es la 1354, de noviembre de 2018, pero yo creo que para nosotros, para todo este cuerpo legislativo departamental, es muy importante este tema porque es nada más y nada menos que el saneamiento de la ciudad de Paysandú, o sea la planta de tratamiento, y están involucrados dos padrones, uno es un padrón rural porque se habla de sección catastral

6001 y el otro es un padrón urbano, calle Ledesma y Almagro. (Entran la señora edila Cabillón y el señor edil Pizzorno).

Entonces, quiero plantear la siguiente inquietud: ¿cómo podemos hacer para que Junta Departamental, a través de alguna de sus comisiones, tome conocimiento cabal de esto, y pueda intervenir, aunque más no sea, para informarnos un poco más de lo que se plantea. Esa es mi inquietud y a ver si el Cuerpo puede tomar la decisión de radicar el tema en la Comisión de Legislación o la de Higiene y Medio Ambiente, y tomar algún conocimiento del tema. En definitiva hace a nuestro departamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR. AMBROA: Me parece que es sensato el planteo que hace el colega –somos ediles los dos, no por escribanos– de pasar el tema a alguna comisión. Lo pasamos a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, si están de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tenemos una propuesta de los señores ediles Illia y Ambroa de radicar el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 0183/2019.- VISTO el tema: Dinama.- Comunica que se ha puesto de manifiesto el Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentado por OSE, a ubicarse en los padrones 19558 y 6001, 1.ª Sección Catastral de Paysandú. CONSIDERANDO que en sala se solicita que se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

- 38.º- **DINAMA**.- Comunica que ha puesto de manifiesto el informe ambiental de la solicitud de autorización presentada por Javier A. Esteves Niell para su proyecto forestal a ubicarse en el establecimiento "La Cuesta", padrón N.º 5.858 de la 2.ª Sección Catastral de Paysandú.
- 39.º- **DINAMA**.- Comunica que el proyecto Forestación establecimiento Valdomir, presentado por Forestal Oriental S.A., ubicado en la 5.ª Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría "A", establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 40.º- **CÁMARA DE SENADORES**.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, referida a: «Planta de cal en Treinta y Tres».
- 41.º- **CÁMARA DE SENADORES**.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, referida a: «Tasa de suicidios en Uruguay».
- 42.º- **CÁMARA DE REPRESENTANTES**.- Transcribe exposición escrita de la Sra. representante Mariana Banquerque, referida a: «Mejora de la calidad de vida de las personas con autismo».
- 43.º- **MTOP**.- Contesta Of. N.º 276/18, relacionado a la moción de la señora edila Laura Cruz, referida a: «Solicitud de alumbrado público para Portones Negros - Santa Blanca».
- 44.º- **JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Cristina Ruffo referidas al tema: «Siglo del nacimiento de Wilson Ferreira Aldunate».

45.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta oficio n.º 75/19, relacionado a la moción del señor edil Javier Pizzorno, referida a: «Mala señal de Internet en pueblo Porvenir».

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR. VALIENTE: Solicito la votación en bloque de las comunicaciones, desde el punto 2 al 10, dándoles un enterado.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Hay una propuesta de votar en bloque, si algún edil desea dejar fuera algún punto, lo puede hacer.

SR. W. MARTÍNEZ: El punto 7.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el bloque, dejando fuera el punto 7.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

(Sale el señor edil Biglieri) (Entra el señor edil Tortorella).

46.º- ASAMBLEA PERMANENTE DE MUJERES, LESBIANAS Y TRANS DE PAYSANDÚ, ETC.- Remite consideraciones referidas a la 54.ª Semana de la Cerveza.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR. W. MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Cuando se dio a conocer la grilla de artistas que actuarían en la Semana de la Cerveza, en forma inmediata observé la falta de artistas femeninas, por lo que rápidamente publiqué una nota en el diario llamando la atención de las autoridades en este sentido

Observaba que, precisamente, durante el mes de marzo, mes de la mujer, el Comité Organizador de la Semana de la Cerveza presentó la grilla de espectáculos que se llevarían a cabo en el Anfiteatro del Río Uruguay; pero lo que me llamó poderosamente la atención es que ninguno de los espectáculos fuera encabezado por una mujer ni tampoco se contrató algún número femenino solista. *(Sale el señor edil Pastorini).*

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Disculpe, señor edil. Le voy a solicitar al primer vicepresidente que me supla por un momento.

(Ocupa la presidencia el señor edil Valiente).

SR. W. MARTÍNEZ: Esto era una contradicción, dada la amplia difusión que se había dado en el mes de la mujer, así como marchas y murales impulsados desde la propia Intendencia. El buque insignia del gobierno del Frente Amplio ha sido la equidad de género, pero parece que solo para la publicidad porque en los hechos dejaba de lado los talentos femeninos, que son muy merecedores de actuar en el Anfiteatro del Río Uruguay.

Pero no les quedó otra alternativa que dar marcha atrás debido al planteo de diversos colectivos. Y esto es lamentable, porque se debió revisar la grilla para incluir mujeres debido a las presiones sufridas y no por otorgarles un derecho que les corresponde.

Otro aspecto que cuestioné en su oportunidad fue la actuación del grupo “Damas Gratis” por el contenido de sus letras y, sin embargo, el grupo actuó y presentó sus canciones, sin que nadie reparara en el asunto. Tampoco fue capaz de intervenir en este hecho la Unidad de Género perteneciente a la propia Intendencia.

En la práctica se sigue discriminando y la fiesta de los sanduceros, en definitiva, este año tuvo una impronta machista. Se ha faltado el respeto

despreciando una parte de la sociedad que ha luchado por la conquista de diversos derechos. Tal como se expresa en la nota recibida de los diversos colectivos es necesario «...un Paysandú que deje de excluir».

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Se va a votar un enterado.

(Se vota).

Mayoría (22 en 26).

(Intervención fuera de micrófono del señor edil Tortorella).

B) ASUNTOS ENTRADOS

47.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LAS PRIMERAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN ORL (OTORRINOLARINGOLOGÍA).- Moción de la señora edila Edy Cravea.

SR. PRESIDENTE (Valiente): Está a consideración.

(Se vota).

Mayoría (16 en 26).

«DECRETO N.º 7882/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Decláranse de interés departamental a las “1.ªs. Jornadas de Actualización de Enfermería en Otorrinolaringología”, a realizarse el día 10 de mayo de 2019 en la ciudad de Paysandú.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Propongo que se aplique el artículo 25, el tratamiento en bloque, desde el punto 4 hasta el 33, dándoles un enterado.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Le hago una aclaración, señora edila, los últimos cuatro puntos no se votan porque piden oficios. Entonces sería hasta el punto 29.

(El señor edil Tortorella reclama que está pidiendo hacer uso de la palabra, fuera de micrófono).

SR.PRESIDENTE (Valiente): Usted va a tener el uso de la palabra cuando yo se lo autorice, no cuando usted me lo diga. Tiene el uso de la palabra, señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias. Quiero excluir del bloque que plantea la maestra Cravea el punto 8 y el punto 15, señor presidente, y ya que estamos también el 29.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Hago una aclaración para que todos estemos informados. Estamos votando la aplicación del artículo 25, en bloque, como lo propuso la señora edila. Entonces, como todos sabemos, los puntos que queden excluidos, será a los efectos de cambiar el destino o hacer algún agregado.

(Interrupción de la señora edila Gómez).

Tiene la palabra la señora edila Caballero, de acuerdo al orden de anotados.

SRA.CABALLERO: Era para solicitar dejar fuera el punto 15, pero ya lo mencionó el señor edil Tortorella.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Gómez, ahora sí, reglamentariamente como le corresponde, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Entonces, vamos a pedir que lean entonces el orden de anotados para hacer uso de la palabra, porque me parece que las miradas

están para otro lado. Como van tan apurados vamos a tener que mirar un poquitito...

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¡Refiérase a lo que iba a decir...!

SRA.GÓMEZ: No me diga usted lo que tengo que hacer, que tengo que enseñarle a contar, ¡por favor! Dejo afuera el punto 18... (*interrumpe el señor presidente Valiente*).

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¡El punto 18, muy bien, ¿era eso lo que tenía que decir?!

SRA.GÓMEZ: Pero espere que no terminé; no sea atrevido. ¡Por favor!

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¡Le voy a pedir que no me falte el respeto, señora edila!

SRA.GÓMEZ: ¡Y usted respéteme como mujer y como edila!

SR.PRESIDENTE (Valiente): Aplómese, señora edila. ¿Qué punto dejará fuera del bloque?

SRA.GÓMEZ: Bueno, escuche; estoy mirando (*mientras busca en el repartido...*).

SR.PRESIDENTE (Valiente): Diga los números...

SRA.GÓMEZ: ¿Hay apuro?

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¡18, ¿y cuál más, señora edila?!

SRA.GÓMEZ: Ya le voy a contestar.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Prosiga.

SRA.GÓMEZ: Encantada. Vamos a dejar afuera los puntos 16... (*Interrumpe el señor edil Gentile*).

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¡Disculpe, cuando solicite dejar los puntos afuera tiene que decir para qué!

SRA.GÓMEZ: No se preocupe que eso lo diré cuando llegue el momento.

SR.PRESIDENTE (Valiente): En cada punto que usted está solicitando, dígame... ¡¿El punto 16 para qué lo deja afuera?!

SRA.GÓMEZ: ¡Pero vamos a darle un carguito a Pedrito y vamos a ver cómo actúa! (*Risas en sala*). ¡Yo le voy a decir los puntos que quiero dejar afuera y le voy a decir, en el momento que corresponda, por qué los dejo afuera! No tengo por qué explicarle nada antes a usted.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Usted me estaba pidiendo dos puntos, el 16 y el 18...

SRA.GÓMEZ: Y espere que le voy a decir otro punto.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Usted conoce el Reglamento, señora edila. ¿16 y 18?

(Salen las señoras edilas Benítez, Medina). (Entra el señor edil Pastorini).

SRA.GÓMEZ: No. (*Risas, murmullos en sala*).

SR.PRESIDENTE (Valiente): Hay un bloque que votar. ¿Algún otro edil quiere hacer uso de la palabra? No, entonces, los puntos que quedan afuera, para corroborar, son el 8, el 15, el 16, el 18, y el 29. ¿Verdad?

Está a consideración votar el bloque, excluyendo los puntos mencionados.

(*Se vota*).

Mayoría (25 en 26).

48.º- ARREGLO DE CALLE INDEPENDENCIA DESDE SORIANO A SOLÍS.-

Moción del señor edil Leandro Moreira.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N° 184/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Leandro Moreira, respecto a: “Arreglo de calle Independencia desde Soriano a Solís”.

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección General del Departamento de Obras y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección General del Departamento de Obras, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

49.º- ILUMINACIÓN EN PUEBLO CONSTANCIA.- Moción de las señoras edilas

Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N° 185/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por las señoras edilas Prof. Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero, respecto a: “Iluminación en pueblo Constancia”.

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, al Municipio de Lorenzo Geyres y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su consideración.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y al Municipio de Lorenzo Geyres, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su consideración».

50.º- EL CEMENTERIO CENTRAL SIGUE ESPERANDO EL MANTENIMIENTO.-

Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N° 186/2019.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “El Cementerio Central sigue esperando el mantenimiento”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios».

51.º- COLOCACIÓN DE LOMADA U OTRO ELEMENTO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN, INGRESO A LA CANCHA DE ESTUDIANTIL.- Moción del

señor edil Alfredo Dolce Guevari.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N° 187/2019.-VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Lic. Alfredo Dolce Guevari referida a: “Colocación de lomada u otro elemento en calle Zorrilla de San Martín, ingreso a la cancha de Estudiantil”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

52.º- COSTO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N° 188/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. edil Williams Martínez, referida a: “Costo de la licencia de conducir para personas mayores de 80 años”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie al Sucive, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para un rápido tratamiento».

- 53.º - BARRIO LAS CABAÑAS: ¿CÓMO LLEGAR?, ¿CÓMO SALIR?.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N° 189/2019.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Barrio Las Cabañas: ¿Cómo llegar? ¿Cómo salir?”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios».

- 54.º - MEJORAS EN CALLE TYDEO LARRE BORGES.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N° 190/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Mejoras en calle Tydeo Larre Borges”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

- 55.º - MANTENIMIENTO EN PILETAS DE DECANTACIÓN EN ESTACIÓN PORVENIR.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

«RESOLUCIÓN N° 191/2019.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Mantenimiento en piletas de decantación en Estación Porvenir”.

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental, al Municipio de Porvenir, a Mevir y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

- 56.º - SENDA PEATONAL EN PUEBLO ESPERANZA.-** Moción del señor edil Dino Dalmás.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 192/2019.-VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Dino Dalmás, referida a: “Senda peatonal en pueblo Esperanza”. **CONSIDERANDO** que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al Municipio de Porvenir y a los medios de comunicación, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

1.º.-Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

57.º-JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ Y EL MUELLE «DE LA SHELL».- Moción de los señores ediles Dino Dalmás y Williams Martínez.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N.º 193/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Dino Dalmás y Williams Martínez, referida a: “Juan Antonio Rodríguez y el muelle ‘de la Shell’”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental con la aspiración de que eleve a esta Corporación la iniciativa necesaria para denominar este paseo recientemente renovado con el nombre “Juan Antonio Rodríguez”, de modo que el pueblo de Paysandú pueda devolverle, en vida, algo de las satisfacciones que él nos regalara, y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

1.º.-Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º.- Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para que también haga llegar el acuerdo de la Corporación respecto a este sentido homenaje».

58.º-FAMILIA QUE QUEDÓ FUERA DEL REALOJO.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficio y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social

«RESOLUCIÓN N.º 194/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Familia que quedó fuera del realojo”.

CONSIDERANDO que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y que se radique el tema en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

1.º.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2.º.-Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social».

59.º-GESTIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE UTU.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

«RESOLUCIÓN N.º 195/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero, respecto a: “Gestiones para solucionar la problemática de UTU”.

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a los representantes nacionales por el departamento y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su consideración.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

1.º.-Oficiése a la Intendencia Departamental, a los representantes nacionales por el departamento y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º.-Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su consideración».

60.º-ESTADO DE CALLE ENTRE RÍOS.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 196/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: "Estado de calle Entre Ríos".

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su rápida intervención.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su rápida intervención».

61.º-LOS CARROS DEBEN PAGAR SOA Y TENER MATRÍCULA.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N.º 197/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: "Los carros deben pagar SOA y tener matrícula".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicitan que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

62.º-CAMINO A PUNTAS DE ARROYO NEGRO EN DESASTROSO ESTADO.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 198/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Dino Dalmás, referida a: "Camino a Puntas de Arroyo Negro en desastroso estado".

CONSIDERANDO I) que solicita que el planteo se envíe al Intendente Departamental, al Municipio de Piedras Coloradas y a los medios de comunicación;

II) que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I.

2.º.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

63.º-APERTURA DE CALLE ÉXODO A LA ALTURA DE DR.ROLDÁN.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N.º 199/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins, referida a: "Apertura de calle Éxodo a la altura de Dr. Roldán".

CONSIDERANDO I) que solicita que el planteo se envíe al intendente departamental y a los medios de comunicación;

II) que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I.

2.º.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

64.º-SITUACIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA PORTUARIA.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 200/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: "Situación de las calles de zona portuaria".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento; II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su urgente tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Oficiese a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del Departamento, adjuntando la moción.

2.º-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su urgente tratamiento».

65.º-MARCADO DE CEBRAS FRENTE A LA ENTRADA DE LA ESCUELA 25.-

Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N.º 201/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Marcado de cebras frente a la entrada de la escuela 25".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su tratamiento».

66.º-TERMINAL DE ÓMNIBUS PARA GUICHÓN.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N.º 202/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Beder Mendieta, referida a: "Terminal de ómnibus para Guichón".

CONSIDERANDO que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

67.º-SOLUCIONAR EL ESTADO DE LAS CALLES Y EL ALUMBRADO PÚBLICO EN CONSTANCIA.- Moción del señor edil Luis Suárez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 203/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Luis Suárez, referida a: "Solucionar el estado de las calles y el alumbrado público en Constancia".

CONSIDERANDO que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y al Municipio de Lorenzo Geyres y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su estudio y seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

68.º-RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LA FIGURA DEL DR. RECAREDO UGARTE.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan y Laura Cruz.

Solicitan que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

«RESOLUCIÓN N° 204/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan y Laura Cruz, referida a: “Reconocimiento y Homenaje a la figura del Dr. Recaredo Ugarte”. CONSIDERANDO que solicitan que el tema se radique en la Comisión de Cultura a los efectos de viabilizar dicho reconocimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura»

(Salen las señoras edilas Bica, Castrillón). (Entra la señora edila Fernández).

69.º-APLICAR EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO INTERNO COMO CORRESPONDE.- Moción del señor edil Williams Martínez.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Entiendo que el edil mocionante le asiste razón, pero creo lo que es de aplicación, señor presidente, y le pido, por favor, que me preste atención... (*murmullos – campana de orden*)

SR.PRESIDENTE (Valiente): Disculpe, señor edil, tiene el uso de la palabra para modificar, no para opinar.

SR.TORTORELLA: Déjeme que le explique...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Concluya.

SR.TORTORELLA: Usted no me corte en el uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¡Concluya!

SR.TORTORELLA: Espere un momento que le voy a explicar. Estoy en uso de mi tiempo.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Concluya.

SR.TORTORELLA: El artículo 163 del Reglamento establece el apremio a las comisiones, señor presidente –y va relacionado al artículo 141–, y dice: *«El presidente por sí o por decisión de la Junta podrá apremiar a las comisiones para el breve despacho de los asuntos sometidos a su estudio»*. Tenemos un gran atraso, señor presidente, en el pronunciamiento de las comisiones. De hecho, el día de hoy estuvimos tratando un tema del año 2012, que se archivó. Mi planteo, señor presidente, es atento a lo dispuesto por la moción del edil, yo entiendo que no sería ni siquiera necesario que este tema pase a la comisión, sino declarar, en este momento –así podemos llevar adelante el cumplimiento del plazo– la aplicación del artículo 163, porque, en definitiva, usted tiene facultades, pero también la Junta Departamental puede apremiar a todas las comisiones, para que, en la medida de las posibilidades, todos aquellos asuntos que hayan permanecido más de 30 días en el tratamiento de la comisión y no hayan sido tratados, o no haya salido un informe... la intención es poder, al amparo del artículo 163 del Reglamento, procesar esta decisión, porque no podemos seguir burocratizando...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Señor edil, nos quedó claro cuál es el espíritu de su intervención.

Señor mocionante: ¿Está de acuerdo con el agregado realizado por el señor edil Tortorella? ¿Y que pase a comisión?

SR.W.MARTÍNEZ: Sí, señor presidente. Que se cumpla con el plazo.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Gracias. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

Tiene la palabra el señor edil Tortorella, por una aclaración.

SR.TORTORELLA: Hay un comentario que formula el edil Dighiero, y tiene razón, lo comentó, que lo que habría que hacer, en definitiva, es aplicar el artículo 160, no el pase a comisión. Yo abono esa tesitura porque creo que lo estuvimos exponiendo y es razonable.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Lo que votó el Cuerpo fue el pase a comisión con el agregado en sala, capaz que en comisión se trata el tema, pero estamos de acuerdo.

«RESOLUCIÓN N.º 205/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Aplicar el artículo 114 del Reglamento Interno como corresponde”.

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se radique en la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas para su estudio».

70.º-LA ESTACIÓN SALUDABLE QUE EL FRENTE AMPLIO INSTALÓ EN CALLE VIZCONDE DE MAUÁ YA NO EXISTE MÁS.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Para hacer un agregado al destino de esos juegos, que estaban colocados y al estilo Penélope, que teje y desteje, construye y destruye; los juegos están tirados al costado del camino. Sería importante, por ejemplo, instalarlos en Casa Blanca donde no tienen estación saludable y tampoco en otros lugares, como en Constancia. O sea, lo que quiero agregar, y lo estoy sugiriendo, es el destino. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Lo que quiero señalar es que cuando surgió este problema, nos comunicamos de inmediato...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Perdón, señor edil Tortorella, no le estoy... (Dialogados). Vamos a acogernos al Reglamento.

SR.TORTORELLA: Le estoy hablando de la moción.

SR.PRESIDENTE (Valiente): Lo que se tiene que hacer es, justamente, como dice el Reglamento, hacerle algún agregado o modificación.

(Entran la señora edila Silveira y el señor edil Carballo).

SR.TORTORELLA: Señor presidente, le voy a hacer una modificación, le haré un planteo porque es una modificación. La situación, señor presidente, y permítame que le explique. Me presenté en el lugar y hablé de inmediato con la arquitecta Bartzaghi que estaba en ese momento a cargo de la Dirección de Obras. Lo que se me informó fue que la estación saludable fue removida;

(Dialogados). (Desorden en sala).

SR.TORTORELLA: Perdóneme, señor presidente...

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¿Qué quiere modificar de la moción?

SR.TORTORELLA: Que los juegos no pertenecen a la Intendencia de Paysandú, sino de la comisión...

(Sale el señor edil Álvarez). (Entra el señor edil Dalmás).

SR.PRESIDENTE (Valiente): Perfecto...

SR.TORTORELLA: Espere, la estación saludable no pertenece a la Intendencia de Paysandú, sino a la comisión correspondiente al barrio cooperativo que está enfrente. Por lo tanto, el destino y el lugar es ahí mismo pero unos metros hacia arriba, donde se encuentra la costa del arroyo La Curtiembre. Pero eso es lo que es, señor presidente, ¿usted me deja hablar o me va a interrumpir? Si yo le estoy explicando la situación, le estoy diciendo que es para aportar una solución razonable al planteo de las señoras edilas... (Dialogados) los aportes se hacen acá...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Es improcedente...

SR.TORTORELLA: ¿Cómo va a ser improcedente?

SR.PRESIDENTE (Valiente): Usted diga cuáles son los agregados y si quiere hacer aportes, cuando se trate el tema en la comisión...

SR.TORTORELLA: Le estoy haciendo un agregado para que cuando llegue a la Comisión, se sepa...

SR.PRESIDENTE (Valiente): El agregado nos quedó claro...

SR.TORTORELLA: ¡Usted cálese la boca y déjeme hablar!

SR.PRESIDENTE (Valiente): ¡No me falte el respeto!

SR.TORTORELLA: ¡El que me falta el respeto es usted! ¡Usted es un atrevido!

SR.PRESIDENTE (Valiente): Es improcedente; no tiene el uso de la palabra. Tiene la palabra la señora edila Gómez.

(Desorden en la sala).

SRA.GÓMEZ: Es imposible...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Tiene la palabra, señora edila Gómez. Señor edil Tortorella, no está en uso de la palabra, así que acójase al Reglamento. ¡Por favor, no me obligue a aplicar el Reglamento y hacerlo sacar por la fuerza pública! Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Creo que esto se nos está yendo de las manos, con el mayor de los respetos...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Silencio, por favor, que está haciendo uso de la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Creo que esto ha comenzado a salirse del carril, dada la impetuosidad con la cual usted está dirigiendo esta sesión. Se lo digo con el mayor de los respetos. Con respecto a lo que quería agregar...

SR.PRESIDENTE (Valiente): Perdón, pero el edil Gallardo me está solicitando asumir la presidencia.

(Ocupa la presidencia el señor edil Gallardo).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Continúe, señora edila. *(Dialogados).*

SRA.GÓMEZ: Con el mayor de los respetos, Ambroa, los quiero mucho a Gallardo y a Valiente, pero esto se nos está yendo de las manos...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señora edila Gómez, puede continuar con el uso de la palabra para realizar algún agregado o para solicitar un cambio de destino de la moción.

(Sale el señor edil Tortorella). (Entra el señor edil Biglieri).

SRA.GÓMEZ: Bueno, espero que se calmen las aguas y podamos continuar trabajando. Con respecto a esta moción, que hicimos con la compañera Caballero, y las aclaraciones que hizo el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, tenemos una gran duda con respecto a la apertura de esa calle, porque...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No estamos en esa moción, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Bueno, pero los juegos están en una calle. Acá hay una responsabilidad y lo que le quiero agregar es que el señor Intendente como controlador investigue esto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítame, señora edila...

(Dialogados).

¡Le estoy solicitando que me permita hablar! Se le terminó el tiempo.

SRA.GÓMEZ: ¡Pero si no me deja hablar!

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Lamentablemente se le terminó el tiempo. Se va a votar la moción con los agregados hechos en sala.

(Se vota).

Mayoría (16 en 27).

«RESOLUCIÓN N.º 206/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: "La estación saludable que el Frente Amplio instaló en calle Vizconde de Mauá ya no existe más".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su tratamiento;

III) que en sala la señora edila Guadalupe Caballero sugirió que los juegos se instalen en Casa Blanca o en Constancia, a la vez que el señor edil Marcelo Tortorella manifestó que dichos juegos son propiedad de un barrio cooperativo y no del Ejecutivo departamental, por lo que aconseja que los instalen unos metros más arriba de donde se encuentran actualmente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su tratamiento».

71.º-ESTADO DE CALLE CERRITO A LA ALTURA DE BATALLA DE LAS PIEDRAS.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIR^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Lo que quería agregar, en la misma línea de lo que no pude agregar hoy... *(la señora edila se tiente de risa) (risas generales).*

Señor presidente: el agregado que quiero hacer con relación a este tema es que se realice una investigación administrativa, porque las faltas son muy graves. Por la mencionada calle pasó un camión formando un agujero de más de tres metros de largo y uno y medio de profundidad. Los vecinos hicieron el reclamo, pero el problema es que ni siquiera les dan el número correspondiente a ese reclamo. Si quieren, mañana vamos a visitar esa barriada, donde hay muchos niños, y verán que los vecinos colocaron un lavarropas tapando el pozo. Nuestra preocupación es que se debe hacer una investigación administrativa para averiguar qué camiones fueron los que rompieron esa calle. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Terminó, señora edila? ¿Ese es el agregado? Se va a votar el punto con el agregado hecho en sala.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 207/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Estado de calle Cerrito a la altura de Batalla de las Piedras”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a la OSE, a la Dinama y a los medios de comunicación, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción y versión taquigráfica.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solamente para pedir un poco de coherencia. En estas mociones solamente realizamos agregados, no argumentamos. Todo lo que queramos agregar, debemos hacerlo en la comisión correspondiente, donde tenemos el tiempo suficiente para debatir, incluso podemos salir a investigar. Así que les pido un poco de coherencia y seriedad a los compañeros ediles, porque creo que estamos tomando muy mal las cosas y de esa manera no podemos solucionar los problemas de la gente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila. Desde la Mesa siempre se explicó la aplicación del artículo 25, que en estos casos solo se puede realizar agregados o cambio de destino.

(Sale el señor edil Martins). (Entra el señor edil (Ifer).

72.º-NECESIDADES DE LOS VECINOS DE CANGÜÉ.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

SRA.DIR^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: En cuanto a las necesidades de la colonia Cangüé, quería solicitar el traslado de los juegos. Lo hablé con un edil de su bancada, así que seguramente se tramitará. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción con los agregados hechos en sala.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

«RESOLUCIÓN N.º 208/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Necesidades de los vecinos de Cangüé”.

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y al Municipio de Porvenir, adjuntando la moción, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios;

II) que, además, en sala la señora edila Gabriela Gómez expresó la necesidad del traslado de los juegos.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

73.º-CONTROLES QUE REALIZA LA JUNTA DEPARTAMENTAL SOBRE LOS MUNICIPIOS.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Adela Listur y Luis Ferreira.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Simplemente, agregar que la forma en la que se debe hacer el contralor es con un pedido de informes. El artículo 18 de la ley de descentralización refiere a que la Junta tiene los mismos mecanismos de contralor sobre la Intendencia y los municipios, ellos son: pedidos de informes, comisión investigadora, llamado a sala, juicio político. Entonces, la forma de cumplir con el objetivo que solicita la moción –no como exhortación, que me parece que está bien–, es a través de un pedido de informes de la Junta Departamental a cada municipio. Nada más. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. La señora directora me solicita realizar una aclaración.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Debemos incluir la firma del señor edil Quequín.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción con los agregados hechos en sala.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

«RESOLUCIÓN N.º 209/2019.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Francisco Gentile, Adela Listur, Luis Ferreira y Edgardo Quequín referida a: “Controles que realiza la Junta Departamental sobre los Municipios”.

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a los municipios del departamento, exhortándoles a cumplir la normativa vigente, y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo a fin de realizar los controles correspondientes, durante el año 2019;

II) que en sala el señor edil José Pedro Illia agrega que la forma de cumplir con el objeto de la moción es con un pedido de informes de la Corporación a cada municipio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.».

74.º-EL MUELLE DE LA SHELL RECIÉN ACONDICIONADO PERMANECE CERRADO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios.

75.º-CORRALÓN MUNICIPAL... SIGUE LA FALTA DE RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios.

76.º-LO QUE SE FOMENTA ENTRE LOS ESTUDIANTES DESDE EL GOBIERNO.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios.

77.º-¿SERÁ QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ YA NO INTEGRA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL?.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios.

78.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el artículo 28.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

79.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 23:04).
